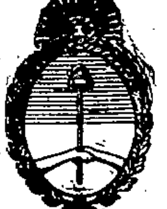


19780505

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 5 de mayo de 1978

NUMERO 23.907

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369 438

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mantelectric

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA,

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras públicas Nros. 510, 1.082 y 129, otorgadas ante el escribano Alfredo Leoni, titular del Registro 245, a los folios 1.243, 2.705 y 270, de fechas 16 de junio, 27 de setiembre de 1977 y 1º de febrero de 1978 y de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea del 16 de junio de 1977, se adecuó y reformó el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, lo que fue aprobado mediante Resolución Nº 1.844 de I. G. P. J. de fecha 29 de marzo de 1978. — Denominación: MANTELECTRIC INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Realizar las siguientes operaciones: A) Comerciales a) por compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos elaborados o semielaborados, máquinas, elementos, artefactos y piezas correspondientes o que se destinen a la electrónica, incluidas las de iluminación y sus elementos de sostén, rodados, automotores, herramientas, repuestos y accesorios. b) La explotación de patentes de invención, y marcas nacionales y extranjeras, diseños industriales, su representación en el país y fuera de él correspondientes a la rama electrónica y eléctrica. c) La prestación, contratación y subcontratación del mantenimiento y conservación de todo tipo de instalación eléctrica o electrónica, ya sea de alumbrado público o privado, semaforización y cualquier otro tipo de señalamiento eléctrico, con destino a entes públicos y privados nacionales provinciales municipales, autónomos o autárquicos. d) La construcción y participación en la construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras e hidráulicas. — B) Industriales: a) Mediante la producción, elaboración y transformación de productos y subproductos metalúrgicos electrometalúrgicos, electrónicos y electromecánicos, plasticos, sintéticos, forestales, químicos y electroquímicos y la fabricación y armado de máquinas y motores para estas industrias, sus implementos y herramientas. b) La fabricación de materiales para la construcción. — C) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión colonización, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Plazo: 99 años contados desde el 1º de diciembre de 1970. — Capital: $ 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias y preferidas. — Gerencia y administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la correspondiente Asamblea de acionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por dos años siendo reelegibles. — Fiscalización: A cargo de un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente por el término de un año. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Domicilio legal: avenida Córdoba 937, piso 3º, Capital Federal. — Comparece en nombre y representarión de la sociedad y en su calidad de presidente del Directorio, don Carlos Celestino Pérez, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Pol. Fed. 1.765.463 y domiciliado en la calle Peña Nº 2422, Capital Federal.

Buenos Aires, abril 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.760 e.5|5 Nº 72.934 v.5|5|78

Maura y Coll

SOCIEDAD ANONIMA
CEREALISTA, MARITEMA
Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 24 de setiembre de 1976, pasada ante el escribano de esta Capital, don Ernesto C. Mendizábal, la sociedad Maura y Coll Sociedad Anónima, Cerealista, Marítima y Comercial, protocolizó la reforma de los estatutos sociales, en su denominación, el aumento de capital y la adecuación a la Ley 19.550, lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 1º de noviembre de 1977, por resolución Nº 6.301 y asamblea 6|9|76. Denominación: MAURA Y COLL SOCIEDAD ANONIMA CEREALISTA, MARITIMA Y COMERCIAL. — Domicilio: Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570, Capital Federal. — Duración: 99 años a contar del día 2 de febrero de 1942. Objeto: Actuando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización, importación y exportación de cereales, oleaginosos y demás frutos del país y la explotación de las actividades relativas a la navegación marítima y fluvial. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) comprar, vender, permutar, ceder, explotar, usar, arrendar o tomar en arrendamiento, gravar con prendas comunes o con registro, o con hipoteca u otros derechos reales, importar y exportar y libremente administrar y comerciar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos agropecuarios, derivados, buques, lanchas, remolcadores y otras embarcaciones, valores públicos y privados, y establecimientos comerciales, sin otra excepción que las de yacimientos de petróleo o hidrocarburos: b) contraer y otorgar préstamos con o sin garantías; vencer al contado o a plazos con o sin prenda con registro o común, emitir debentures en las formas y condiciones autorizadas por la ley vigente, financiar a otras empresas y procurarse su propia financiación, asociarse con otras sociedades por acciones o con personas físicas; c) Realizar toda clase de negocios marítimos y ejercer todas las actividades propias de la navegación por cuenta propia o de terceros, desempeñar representaciones de empresas navieras nacionales o extranjeras, realizar consignaciones de barcos y cargas; contratar fletamientos, fletar y armar buques; contratar transportes, remolques, salvatajes, operaciones de alije, carpas y descarga, estiba y desestiba, contratar como acreedora y deudora préstamos a la gruesa, con hipoteca marítima o cualquier otra garantía y celebrar todos los contratos relativos a estas actividades. d) Ejercer y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones; e) Contratar libremente con los poderes públicos nacional y extranjeros, reparticiones públicas, particulares y entidades bancarias, incluso los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro creado o que se cree en el futuro. f) Realizar cualquier otra operación o transacción que se repute conveniente para la sociedad siempre que sea relativa al cumplimiento del objeto social. — Capital social: $ 500.000 representado por quinientas mil acciones de un peso valor nominal. Las acciones podrán ser al portador o nominativas y éstas endosables o no, pueden ser ordinarias o preferidas. — E|l.: "y asamblea 6|8|76". Vale.

Buenos Aires, abril 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800 e.5|5 Nº 72.940 v.5|5|78

Wentas Wells

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad "WENTAS WELLS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, protocolizó el 2/6/77, lo resuelto por las Asambleas del 30|9|76 y 11|3|77 y aprobado por la I. G. P. J. según resolución Nº 1.222, del 14|3|78, quedando modificado el art. 4º del Estatuto, cuyo texto, en adelante, es el siguiente: Artículo Cuarto: El capital social es de treinta y cinco millones de pesos, repre-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|5|78 (12 Págs.)

...tado por treinta y cinco millones de acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". — Se emiten acciones nominativas no endosables de cinco votos.

Buenos Aires, 21 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 4.940 e.5|5 Nº 72.841 v.5|5|78

Roberto A. Stingo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE DE acuerdo resolución Asambleas del 23|9|976 y 5|9|77 aprobado por I. G. P. J. por Resol. 7781 del 23|12|977, ROBERTO A. STINCO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, modificó los arts. 4 y 12 de los Estatutos Sociales; Art. 4º: Su capital es de pesos 10.545.000.— representado por 7.592.400 acciones ordinarias al portador, clase "A" cinco votos por acción de un peso valor nominal c|u. y por 2.952.600 acciones ordinarias al portador clase "B" un voto por acción de un peso valor nom. c|una. — El capital puede ser aumentado conforme al Art. 188, Ley 19.550. — Art. 12: Toda Asamblea debe ser citada en las formas establecidas por el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de Asamblea unánime.

Buenos Aires, 14 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.320 e.5|5 Nº 72.865 v.5|5|78

Sol y Luna

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 27 de noviembre de 1975, complementaria de fecha 4 de abril de 1977 y complementaria de fecha 23 de mayo de 1977. Constituyentes. — Doña Delfina Lois de Moreira, española, casada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.990.243, comerciante de 43 años de edad. — domiciliado en la calle Brasil 1363 de la Capital Federal, don Alejandro Domínguez Bermúdez, comerciante, casado, de 31 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 7.882.855, domiciliado en la calle Brasil 1363 de la Capital Federal y doña Dina Moreira Lois, española, casada, de 26 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.994.165, domiciliados en la calle Brasil 1363, de la Capital Federal, todos por sí haciéndolo además la señora Delfina Lois de Moreira, en nombre y representación de su esposo don Ovidio Moreira, o Moreira López, español, comerciante, de 53 años de edad, casado con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.966.198, domiciliado en la calle Brasil 1253, de la Capital Federal, personería que justifica con el poder especial que para este acto le otorgó el 3 de julio del año 1975. — Denominación: "SOL Y LUNA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina con sede social en la calle Brasil 1363. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tiene por objeto la explotación del ramo hotelero por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en el país o el exterior, pudiendo desarrollar las siguientes actividades. — a) La compra venta, permuta y transferencia de bienes inmuebles, para hotelería, comisiones consignaciones, licencias, representaciones y mandatos relacionados con el objeto social. — b) Aportes de capitales a personas, a sociedades, o empresas, constituidas o a constituirse. — d) La compra venta de bienes inmuebles, urbanos o rurales y las operaciones comprendidas en la ley Nº 13.512, de Propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital social: Cien mil pesos, representado por diez mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias al portador de la clase "A" Administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete por mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio, 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente, doña Delfina Lois de Moreira, vicepresidente, don Alejandro Domínguez Bermúdez. — Director doña Dina Moreira Lois de Domínguez Bermúdez, síndico titular, Camilo Rascado-Fernández: síndico suplente Enrique Daniel Mongelli. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 23 de febrero de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 0661. — Raspado. A tal fin por: Vale. Raspado. Julio. Vale.

Buenos Aires, abril 12 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 24.700 e.5|5 Nº 72.856 v.5|5|78

Talleres Rivón

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 30 de diciembre de 1974 y complementaria de fecha 14 de octubre de 1975, la sociedad "Talleres Rivon Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" por Asambleas de fecha 23 de setiembre de 1974 y 13 de octubre de 1975, ha adecuado sus Estatutos al Decreto ley Nº 19.550, siendo su texto el siguiente: Denominación: "TALLERES RIVON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Domicilio: En Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Arregui 4157|4165, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros. — Industriales: La producción, elaboración, y transformación de todo tipo de chapas metálicas o producidas por la industria petroquímica, mediante operaciones de corte doblez, estampado, perforación, y|o ensamble, destinada a la fabricación de todo tipo de muebles, gabinetes, estanterías y estructuras para almacenaje de puertas y ventanas y sus respectivos marcos para la construcción. Comerciales: La compra venta, permuta, importación, exportación y distribución de artículos para el confort del hogar, muebles, gabinetes, y estructuras para el ramo de la construcción. — Capital: Un millón de pesos, representado por diez mil acciones de diez pesos de valor nominal cada una con derecho a un voto por cada acción y dividido en 100 series de diez mil pesos cada serie. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o dos directores juntamente quienes tienen el uso de la firma social. — Por el término de un año la fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea General Ordinaria juntamente con un suplente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Aprobada por la Inspección de Personas Jurídicas, fecha 10 de octubre 1977, Resolución Nº 5649.

Buenos Aires, abril 10 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 15.960 e.5|5 Nº 72.857 v.5|5|78

Land & Marine (Panamá) Inc.

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instacia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad Land & Marine (Panamá) Inc., debidamente constituida de acuerdo con las leyes de Panamá, en reunión de directorio de fecha 21 de marzo de 1978, decidió abrir una sucursal en la República Argentina bajo la denominación de "LAND & MARINE (PANAMA) INC.", Sucursal Argentina, Domicilio de la sucursal: Lavalle 548 5º piso, Capital Federal. Sin plazo de duración. Sin capital asegurado. Objeto de la sucursal: será realizar las siguientes operaciones: a) Llevar a cabo el negocio de contratistas de dragado y contratistas en general, constructores, ingenieros mecánicos, eléctricos y civiles, fabricantes de maquinaria, gabarreros, dueños de naves y lanchas, fabricantes de cemento, mercaderes de cemento y madera, constructores y arrendadores, fieles de muelle, maestros y dueños de canteras, mineros, dueños de minas, propietarios de minas de carbón, metalurgos, herreros, carreteros, aserraderos, propietarios y operadores, trituradores y barrenderos de roca, piedra y otras clases de material duro, carpinteros de navíos, constructores de sierras, reparadores de todo tipo de naves y vehículos, constructores de herramientas y tinacos, dueños y operadores aflote y en tierra, dueños de dragas, dueños de vehículos, dueños de compuertas, dueños de lanchas, dueños de pontones, dueños de trasbordadores, dueños y operadores de equipo hidráulico y aparatos similares, dueños de remolcadores, comerciantes de ladrillos, piedras, arena y caliche, buscadores y mercaderes de tiza y barro, descargadores de carbón, abastecedores de combustible, estibadores, operadores de naves, ferrocarriles y otros agentes de carga, carreteros bajo custodia de aduana o comunes, administradores de naves y propiedad naval, corredores de naves, salvadores, prestadores de servicios de salvamentos, buzos, negociantes con restos de naufragio, agentes comisionistas y propietarios de remolcadores, embarcaderos, malecones, puertos depósitos y almacenes, fabricantes de hierro, fundidores, fabricantes y convertores de acero, fundidores de bronce, fabricantes de calderas, fabricantes de hojalata, obtenedores fundidores y trabajadores de metales en todas sus ramas y la explotación y reconocimiento de tierras y minas y otras propiedades. b) Llevar a cabo todas o cualesquiera de los negocios de y celebrar contratos para manufacturar, edificar, construir, reconstruir, extender, mejorar, operar, mantener, desarrollar, administrar, manejar y controlar obras públicas y privadas de toda clase incluyendo carreteras, puentes, ferrocarriles, tranvías, desviaderos, cursos de agua, muelles, puertos, atracaderos, embarcaderos, barcazas, lanchas y construcción de navíos astilleros, canales, depósitos de abastecimiento, malecones, irrigación, reclamación y mejoramiento de tierras, desagües, obras de drenaje sanitario y obras para el suministro de agua, gas y electricidad y fuerza de todas clases. c) Hacer, construir, edificar adquirir por compra, préstamo, arrendamiento, fletamento o de otro modo, operar, preparar, mantener, renovar, reperar, agrandar, reconstruir, alterar, modificar o de otro modo tratar con fábricas, obras, oficinas, casas, galeras, talleres, maquinarias, constructores, máquinas de vapor o de otra clase, implementos, embarcaderos, almacenes, herramientas, utensilios, naves a vapor o de otra clase, flotadores, y otros vehículos acuáticos, carretas, vagones, camiones y otros vehículos, y en relación con ello dragas, desenterrar y excavar y de otro modo tratar con tiza, grava, arcilla, arena, arenales, canteras, tierras y casas. d) La compra, venta, permuta, arriendo, manejo y comercio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción. e) La realización de cualquier tipo de operación comercial o financiera, la venta o prestación de servicios y el empleo del personal necesario para ello. f) La participación en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean éstas panameñas o extranjeras. g) La compra, venta, comercio en general de acciones, bonos, valores y efectos de cualquier clase o descripción. h) La actuación como fiduciaria de personas naturales o jurídicas. i) La promoción y/o participación, pasiva o activa en fideicomisos de inversiones o de cualquier otra naturaleza. j) La compra, construcción fletamento, posesión en dominio, operación, manejo y administración de buques y naves de cualquier clase y sus pertenencias, así como la posesión en dominio operación, manejo y administración de líneas de navegación y agencias marítimas en general. k) La celebración de cualesquiera contratos de préstamo, de hipoteca, de cesión, y contratos o de convenios de cualquier otra naturaleza. l) La operación de cuentas bancarias de cualquier naturaleza con cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo. m) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el art. diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que sean otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes. Representante legal: Godfrey William Binks, según poder otorgado por escritura Nº 338, de fecha 3 de Abril de 1978, pasada al folio 680, por ante el escribano Patricio Adolfo Sala, adscripto al Registro Notarial 375 de Capital Federal, para que represente a la sucursal, con las facultades que se citan en dicha escritura. Fecha de cierre del ejercicio de la sucursal: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 e.5|5 Nº 74.358 v.5|5|78

Edificadora Malco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Jaime Cos-Cohen, 47 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Caracas 353, 14 "F", Capital Federal, C. I. 9.470.974; Marcos Saieg, 45 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Galicia 2260, Cap. Fed., L. E. 4.072.960 y Alberto Yomal, 52 años, casado, argentino comerciante, domiciliado en Avenida Pellegrini 1896, Rosario (Santa Fe), L. E. 5.958.026. — 2) estatuto y modificación por escrituras públicas de fecha 2 de junio y 16 de noviembre de 1977. — 3) denominación EDIFICADORA MALCO S. A. — 4) domicilio: Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 615, 4º piso of. 417, Capital Federal. — 5) objeto: realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: por la compra venta, consignación o representación de toda clase de inmuebles, locales, depósitos urbanos o rurales, incluidos aquellos comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. — b) Industrial: construcción y refacción de toda clase de inmuebles a los que se refiere el rubro inmobiliario. — c) Financiera: por préstamos con o sin garantías, aportes de capital o personas, empresas o sociedades por la concertación de negocios, así como la compra de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — La sociedad no podrá realizar operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni otros por los que se requiera el concurso público de capitales. — d) Inmobiliaria: por la compra venta, permuta explotación y administración de inmuebles, locales y depósitos urbanos o rurales, incluidos aquellos comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal. — e) Agropecuaria: por la explotación en forma directa o indirecta de establecimientos de campos propios o de terceros. — 6) plazo: 99 años desde su inscripción. — 7) Capital social: $ 450.000, representado por 450 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas: — 8) composición del órgano de administración y fiscalización: directorio compuesto de 3 a 6 miembros, mandato 2 años. — Presidente: Saieg Marcos; Vicepresidente: Yomal, Alberto; vocal: Cos Cohen, Jaime, Síndico, titular, Jaime Eduardo Hamicha, suplente: Juan Carlos Cirone. — 9) Oganización de la representación legal: el presidente del directorio. — 10) Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: C. I. 9.470.974 — Vale. — S|R.: depósito — compuesto — Vale.

Buenos Aires, 10 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.300 e.5|5 Nº 72.845 v.5|5|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Grumend

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber por un día que por escritura de fecha 12 de diciembre de 1977, pasada ante el escribano de esta capital don Ernesto C. Mendizábal, al folio 3220 del Registro 234 de su adscripción quedó constituída la sociedad GRUMEND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, la que fué aprobada por la inspección General de Personas Jurídicas por resolución 1365 del 17 de marzo de 1978. Socios: Pedro Mendelevich, argentino naturalizado, casado, cedula de identidad 3.317.408, comerciante, nacido el 2 de enero de 1924, domiciliado en Otamendi 70 Capital Federal y Miguel Bernardo Grunberg, argentino, casado, cédula de identidad 3.51.700 comerciante, nacido el 5 de marzo de 1978 domiciliado en Avenida Santa Fe 3363 Capital. Duración: 99 años. Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos, subproductos y mercaderías correspondientes a las industrias de relojerías y fornituras. Explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras correspondientes a tales industrias, diseños y modelos industriales artísticos y literarios. Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, producción y manufacturación de materias primas, productos y subproductos para la industria de la relojería y fornuturas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos que sean conducentes al mismo. Capital: El capital social es de $ 5.000.000 representado por 5.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas y éstas endosables o no, pueden ser ordinarias o preferidas. Domicilio: Ayacucho 457, piso 6to. Oficina 62. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La asamblea deberá designar un suplente por el mismo término, quien actuará en caso de ausencia o impedimento de aquel. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio y Sindicatura: Presidente: Miguel Bernardo Grunberg; Vicepresidente: Pedro Mendelevich. Director Titular: Augusto Grunberg. Síndico titular: Roberto Pereira. Síndico suplente. Jorge Alfredo Muscillo.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.380 e.5|5 Nº 72.942 v.5|5|78

Argentina de Hidrocarburos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Russell Clifford Vlack, Jr., casado, estadounidense, ingeniero, nacido el 20 de julio de 1925, pasaporte estadounidense Nº Z. 2.615.230, domiciliado en 50, Rockefeller Plaza, New York 10020; "Aminoil (Argentina) Petroleum Company", con domicilio legal en la ciudad de Wilmington, Condado de New-Castle, Estado de Delaware de los Estados Unidos de Norte América, con estatutos y reformas inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 7 de junio de 1967 y 20 de abril de 1977, bajo los números 29 y 10, al folio 65, y en los Libros 51 y 50, Tomo B. de Estatutos Extranjeros y de Sociedades Anónimas Extranjeras, respectivamente, matriculada al Tomo 11, folio 254 y Tomo III, folio 14 de Capital Federal y Tomo III, folio 98 y 328 de la ciudad de La Plata, por escritura del 20 de octubre de 1977, ante el escribano Gerardo Iturbe, se constituyó la sociedad "ARGENTINA DE HIDROCARBUROS S.A.", domicilio legal: Veinticinco de Mayo 362, 3º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada con terceros toda clase de actividades para la exploración, propección, explotación, industrialización y comercialización de hidrocarburos y minerales en todas sus formas, así como también aquellas vinculadas con transporte aéreo, marítimo y terrestre de hidrocarburos y minerales y realización de servicios de toda índole, incluyendo perforación de pozos petroleros y aquellos referidos a la refinación y otros aspectos de la industria minera. — Podrá fabricar, comprar, vender, alquilar, utilizar cualquier clase de suministros, tales como herramientas, maquinarias, instalaciones, accesorios y equipos necesarios o convenientes para las actividades mencionadas. — La sociedad podrá también realizar actividades comerciales relacionadas con su actividad petrolera y minera tales como la compraventa, exportación, importación, de representación, comisión, consignataria, mandataria, envasamiento, distribución y|o fraccionamiento de materias primas, productos y|o mercaderías, explotación de patente de invención y|o marcas nacionales y|o extranjeras. — Para la mejor realización de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Capital social. Es de $ 600.000, representado por 6.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una. — El capital social podrá ser elevado hasta su quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Dicha resolución se publicará, se llevará a escritura pública y se inscribirá. — Las acciones serán nominativas o al portador, endosables o no, ordinarias con derecho a uno o más votos, hasta un máximo de cinco, o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determina al emitirlas. — Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta, o dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — Presidente: Russell Clifford Vlack, Jr.; Vicepresidente: Santiago J. o Santiago Jorge Bullrich; Vocal: Alfredo José Fratini; Síndico titular: Eduardo Antonio Martello; Síndico suplente: Carlos Alberto Prada. — El ejercicio social cierra el 30 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 3998 del 10 de marzo de 1978.

Buenos Aires, 18 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.120 e.5|5 Nº 72.933 v.5|5|78

Emporio de Correas y Poleas A. Harbek e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ANTONIO HARBEK, yugoslavo, casado, comerciante, 24|3|1920, C. I. Nº 3.948.321, Cajaraville 3950, Villa Adelina, Buenos Aires; Ana Kury de Harbek, yugoslava, casada, ama de casa, 18|11|1921, C. I. número 3.948.849, domiciliada en Cajaraville 3950, Villa Adelina, Buenos Aires; Antonio Martín Harbek, alemán, casado, comerciante, 14|1|1946, C. I, Nº 5.587.252, República 217, Villa Ballester, Buenos Aires; Ricardo Harbek, argentino, casado, comerciante, 25|4|1951; C. I. número 6.597.452, Santiago del Estero 5632, Villa Adelina, Buenos Aires. — Escritura Nº 31 del 1º|2|1978 ante el escribano de Capital don Hernán A. Ordiales. — Denominación: "EMPORIO DE CORREAS Y POLEAS A. HARBEK E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Avenida San Juan 3625, Capital. — Duración: 50 años a partir de su inscripción. — Objeto: Comercialización e industrialización, importación y exportación de correas de cuero, correas en "V", poleas y otros accesorios similares de la industria del caucho, natural y sintético y|o de la industria del plástico; ya sea por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros ejerciendo toda clase de representaciones, comisiones o mandatos que se relacionen con su objeto social. — Capital: $ 4.000.000 representado 400.000 acciones de $ 10 v|n., sidente: Antonio Martín Harbek; director rio: Presidente: Antonio Harbek; vicepresidente: Antonio Martín Harbek; director titular: Ricardo Harbek; directora suplente: Ana Kury de Harbek; síndico titular: Lauro Alterisio y suplente: Juan Carlos Torregrosa Lastra. — Representación: Presidente o vicepresidente, indistintamente. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la I.G.P.J. Nº 1738 del 28|3|1977, que lo aprobó. — S|r.: "Poleas A. Harbek", Vale.

Buenos Aires, abril 18 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 11.020 e.5|5 Nº 72.871 v.5|5|78

San Luis

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública del 9 de setiembre de 1977, pasada ante el escribano Eduardo A. Martínez Azaro, al folio 872 del Registro Notarial 470 de su adscripción y aprobada por Asamblea del 23 de mayo de 1977 y confirmada por la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante la resolución I.G.P.J. Nº 0703 del 27 de febrero de 1978, resolvió aumentar el capital de $ 5.062.500 a $ 200.000.000 representado por 2.000.000 de acciones de $ 10, valor nominal cada una de las que 506.250 son nominativas no endosables y 1.493.750 al portador. Las acciones a emitirse pueden ser al portador, nominativas, nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. — Estos últimos tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. El capital, podrá ser aumentado en una o más veces por resolución de Asamblea Ordinaria hasta un máximo de $ 100.000.000 y modificando el estatuto social en los términos siguientes: Denominación: SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SAN LUIS COMERCIAL. — Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires en la calle Alsina 1748. — Plazo: Su duración es hasta el 9 de enero del año dos mil. — Objeto: Tiene por objeto la compra venta de campos y fracciones de tierras en general, la explotación de los mismos; la fundación de colonias agrícolas y de establecimientos agrícolas o ganaderos, por cuenta propia o ajena, realizado para ese fin todas las operaciones comerciales, bancarias y financieras que sean necesarias. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — También podrá tener participación en sociedades por acciones que tengan afinidad con su actividad. — Organo de administración: La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un número mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio para dos directores, quienes actuarán juntamente. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular o de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares según lo decida la Asamblea Ordinaria y lo exija la disposición legal vigente, debiendo designarse igual número de suplentes. — Los síndicos durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 13 de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.100 e.5|5 Nº 72.503 v.5|5|78

Garoliver

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 27 de mayo de 1977, pasada ante el escribano Emilio C. Torterola, al folio 1177, del Registro 522 de la Capital Federal, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria del 16 de mayo de 1977 de "GAROLIVER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 26 de diciembre de 1977, por resolución 7816 y por la que se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, y se nombró la comisión liquidadora, la que quedó integrada así: Presidente: José Rosalen, argentino, viudo, nacido el 6 de enero de 1915, L.E. 558.166, empresario, domiciliado en esta Capital, calle Posadas 1120, 16º piso; Vicepresidente: Roberto Salazar, argentino naturalizado, nacido el 14 de marzo de 1917, casado en primeras nupcias, domiciliado en Zapiola 450, 1º piso, Capital, empleado, C.I. 1.554.312; Secretario: José Caramés, argentino, casado, domiciliado en la Avenida San Juan 2190, 12º piso, Capital, empleado, nacido el 1º de agosto de 1917, C.I.P.F. Nº 1.746.385. — Testado: con efectos a partir del 16 de marzo de 1977. No vale.

Buenos Aires, 21 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.740 e.5|5 Nº 74.538 v.5|5|78

Payfa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de lo Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad. — Escritura 28|11|1977. — Accionistas: Juan Carlos Limperopulo, argentino, casado, comerciante, 48 años, D.N.I. 5.780.177, Av. Corrientes 3683, 4º, Dto. 22; Blanca Rosa Limperopulo, argentina, soltera, profesora, 22 años, C.I. 7.243.145, con igual domicilio. — Denominación social: "PAYFA S.A.", con domicilio legal en Carhué 1133, Capital Federal. — Plazo de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. — Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de autopiezas electricas y artículos de electricidad para automotores — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra, venta y|o consignación de autopiezas eléctricas y artículos de electricidad para automotores, como así también repuestos de automotores en general. — Capital; $ 1.200.000, acciones de $ 10 c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 2 a 9 miembros con mandato por un año. — Representación: El Presidente del Directorio o al Director Gerente cualquiera de ellos indistintamente — Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase "A" un voto. — Presidente: Blanca Rosa Limperopulo; Vicepresidente: Juan Carlos Limperopulo; Síndico titular: Esther Nora Bradichansky; Síndico suplente: Horacio Néstor Gerstel; éstos por un año. Además Vocal titular es Magdalena Alejandrina Pozzolo de limperopulo.

Buenos Aires, 5 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.740 e.5|5 Nº 74.533 v.5|5|78

Lodigiani y Leali

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL

Por disposición de lo Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 3|12|1976; 1|6|1977. — Asamblea 2|11|1976. — Aumento de capital; emisión de acciones ordinarias al portador de cinco votos; reforma y adecuación a la Ley 19.550 del estatuto. — Denominación social: "LODIGIANI Y LEALI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bernardo de Irigoyen 190, piso 11º, oficina 78. — Plazo de 99 años a partir del 4 de setiembre de 1969. — Objeto: Industriales: Mediante la inyección de termoplástico, producción y armado de producto para la industria plastica. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas, productos, mercaderías y demás bienes relativos a su actividad industrial. — Capital: Cinco millones de pesos en acciones de $ 1; pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 3 a 9 miembros por un año. — Representación: Presidente o el Vicepresidente del Directorio actúan indistintamente. — Fiscalización: 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por un año. — Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 7.220 e.5|5 Nº 74.532 v.5|5|78

Mayea

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 18|10|1977 y 2|3|1978. — Accionistas: Guillermo María Yeatts, argentino, nacido el 22|11|1937, L. E. 4.260.140, comerciante; María Angélica Foster de Yeatts, argentina, nacida el 1º|5|1937, L. C. 3.529.382, industrial, domiciliados en Balcarce 240, Capital Federal. — Denominación de la sociedad: "MAYEA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle 25 de Mayo 347, 1º subsuelo, oficina "E". — Plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación de mercaderías, materias primas, compraventa de semovientes, maquinarias e implementos agrícolas, semillas, fertilizantes y frutos del país. Industriales: Mediante la industrialización primaria de los productos agrícolaganaderos. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos propios o de terceros, sean agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Inmobiliarias Mediante la compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo

las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal. Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, dar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas y|o personas, financiaciones, préstamos a interés, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones por cuenta propia o de terceros con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público. — Capital es de $ 62.000.000 en acciones de 1.000 c|u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración: 3 a 10 miembros por tres años. — Representación: el presidente o el vicepresidente del Directorio quienes en forma indistinta tiene el uso de la firma social. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones se suscriben en efectivo ordinarias al portador clase — con derecho a un voto. — Presidente, Guillermo María Yeatts; vicepresidente, María Angélica Foster de Yeatts. Director, Agustín Alberto Pérez Maraviglia; síndico titular, Juan José Gismondi; síndico suplente, Roberto Jorge Sclari; éstos por un año. — S raspado: "Mayea". Vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.680 e.5|5 Nº 74.565 v.5|5|78

Sidero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 1 de junio de 1977 y complementaria del 16 de noviembre de 1977, ante el escribano Juan Carlos Recondo y resuelto por la asamblea celebrada el 22 de abril de 1977, "Sidero Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" aumentó el capital social en la suma de $ 9.000.000, cambió de rubro y adecuó sus Estatutos a la Ley 19.550. — Denominación social: "SIDERO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Cerrito 228, 5º piso, Capital Federal — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde el 13 de abril de 1972, fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de maquinaria agrícola, sus repuestos, accesorios y herramientas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de materia prima y productos que se relacionen con su actividad industrial. — Capital social: Es de $ 10.000.000, representado por 1.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en reemplazo de aquél, quienes tienen el uso de la social en igual forma. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 1.839 del 29 de marzo de 1978. — Raspado: Sidero. Vale. — S.r.: "1". Vale. — "Sidero". Vale.

Buenos Aires, 28 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.300 e.5|5 Nº 74.480 v.5|5|78

Prodeco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Alejandro Antonio Marín, argentino nacido el 4 de octubre de 1943, casado en primeras nupcias con María Cecilia Zucchino, abogado, Libreta de Enrolamiento 4.417.309, domiciliado en calle Cuba 2255; doña Patricia Mónica Marín de Tobías, argentina, nacida el 22 de febrero de 1947, casada en primeras nupcias con Horacio Tobías, comerciante, Libreta Cívica 5.317.421, domiciliada en calle French 3160; don Guillermo Javier Zucchino, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1951, casado en primeras nupcias con María Marta Ocampo, comerciante, Documento Nacional de Identidad 10.202.204, domiciliado en Avenida Las Heras 4009 y Roberto Federico Ares, argentino, nacido el 3 de agosto de 1944, casado en primeras nupcias con Belén Mercedes Calvo, Libreta de Enrolamiento número 4.447.181, abogado, domiciliado en la calle Lavalle 392, por escritura del 23 de setiembre de 1977 pasada al folio 1241, Registro 67, ante Esteban A. Palermo, y aclaratoria del 20 de febrero de 1978 pasada ante el escribano Carlos F. de Nevares al folio 104 del Registro 67, constituyeron la sociedad "PRODECO SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Lavalle 392, piso cuarto. — Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y aparatos electrónicos. Compraventa, fraccionamiento, administración y explotación de muebles urbanos y rurales así como operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Su capital es de Doscientos mil pesos, representado por 200 acciones ordinarias, al portador, de mil pesos valor nominal cada una y un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Alejandro Antonio Marín; Vicepresidente: Fernando José del Valle; Síndico titular: José Washington Tobías; Síndico suplente: Roberto Federico Ares. — Resolución I.G.P.J. 1.777 del 28 de marzo de 1978. — Enmendado: "4.447.181". Vale.

Buenos Aires, 14 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.860 e.5|5 Nº 74.486 v.5|5|78

José Kreitman y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber por un día que por escritura de fecha 30 de diciembre de 1977 pasada ante el escribano de esta Capital don Ernesto C. Mendizábal, al folio 3.544 del Registro 234 de su adscripción, quedó constituida la sociedad JOSE KREITMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, la que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 1.347 del 16 de marzo de 1978. — Socios: Samuel José Kreitman, 52 años, comerciante, argentino naturalizado, casado, Libreta de Enrolamiento 4.077.887 y Cédula de Identidad 2.295.054, domiciliado en Coronel Suárez 456 de Junín de los Andes, de esta República, Miguel Angel Guidali, 30 años, comerciante, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad 8.850.552, domiciliado en Coronel Suárez 107 de Junín de los Andes de esta República. Emilia Catalina Guidali de Kreitman, 46 años, comerciante, argentina, casada, Libreta Cívica Nº 2.306.278, domiciliada en Coronel Suárez 560 de Junín de los Andes de esta República, y José Luis Guidali, 36 años, comerciante, soltero, argentino, documento Nacional de Identidad 4.374.380, domiciliado en José León Suárez 1025, Capital. — Duración: 99 años. — Objeto: tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la explotación de almacenes de ramos generales, compraventa, permuta, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de frutos del país. Instalación y explotación de hoteles, pensiones, casas de hospedaje, autocamping y demás establecimientos para la actividad turística. Transporte de mercaderías con medios propios o de terceros. b) Industriales: Mediante la confección y fabricación de prendas para la vestimenta humana. Instalación y explotación de fábricas y talleres para la producción y elaboración de productos de carpintería metálica. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas por acciones constituidas y a constituirse. Otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. Dación de fianzas, avales y todo tipo de garantías reales o personales a terceros, a título oneroso. La compraventa de títulos públicos o privados, acciones y demás títulos o valores o de crédito. La sociedad no podrá realizar ninguna de las actividades previstas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión y celenización de los bienes inmuebles urbanos y rurales, sometidos o no al régimen de la propiedad horizontal y a la

Ley 14.005 de venta de lotes en mensualidades. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negocios y operaciones conducentes al mismo. — Capital: $ 4.000.000.— representado por 4.000 acciones de $ 1.000 cada una valor nominal. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, y éstas endosables o no; pueden ser ordinarias o preferidas. — Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, quienes durarán en sus cargos dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios. La Asamblea deberá designar un suplente por el mismo término. — Cierre ejercicio 31 de octubre de cada año. — Directorio y sindicatura: presidente, Samuel José Kreitman; vicepresidente, Miguel Angel Guidali. Directores titulares: Emilia Catalina Guidali de Kreitman y José Luis Guidali. — Síndico titular, Jesús Dionisio López Cascante, y síndico suplente, Norberto Ramos. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en forma indistinta. — Las acciones suscriptas son ordinarias al portador con derecho a 5 votos.

Buenos Aires, abril 24 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 28.380 e.5|5 Nº 74.525 v.5|5|78

Pactar Agentes de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SE HACE saber por un día que por escritura de fecha 19 de agosto de 1977, pasada ante el Escribano Ernesto C. Mendizábal al folio 1997 del Registro 234 de su adscripción y su complementaria del 16 de febrero de 1978, quedó constituída definitivamente la sociedad PACTAR AGENTES DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, aprobada por la resolución 1768 de la Inspección General de Personas Jurídicas del 28 de marzo de 1978. — Socios: Alejandro Raúl Aguirre, argentino, soltero, nacido el 18 de junio de 1952, documento nacional de identidad número 10.357.386, contador público nacional, domiciliado en Montes de Oca 437 de Tigre, provincia de Buenos Aires y don Carlos Marcelo Molina, argentino, soltero, nacido el 4 de octubre de 1953, con documento nacional de identidad 10.962.989, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 1564, noveno piso, departamento 37 de esta Capital. — Duración: 99 años. — A contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Asesora y Promotora: de seguros y reaseguros en general, que cubran toda clase de riesgos civiles y comerciales, creados o a crearse, por compañías argentinas o extranjeras que operen por sí o por representación en el Territorio Nacional, todo dentro de las leyes y disposiciones que rijan la materia. — b) Mandataria: Mediante la representación de terceros ya sean particulares o sociedades en general, nacionales o extranjeras, en calidad de apoderados, administradores, gestores o fideicomisarios, con todas las facultades obligaciones y derechos inherentes a tales mandatos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios jurídicos y operaciones conducentes al mismo. — Capital: $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas y éstas endosables o no; pueden ser ordinarias o preferidas. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. — Fiscalización: está a cargo de un síndico titular designado por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. — La asamblea deberá designar un suplente por el mismo término, quien actuará en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Alejandro Raúl Aguirre. — Vicepresidente: Carlos Marcelo Molina. — Síndico titular: Roberto Pereira y Síndico Suplente: Jorge Alfredo Murillo. — Domicilio Legal de la sociedad: Florida 229 piso 10º, Capital Federal, la representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente, actuando en forma indistinta. — Las Acciones suscriptas son ordinarias al portador, cinco votos. — E|Líneas: a contar de la fecha de su inscripción e nel R. P. de Comercio — Vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.800 e.5|5 Nº 74.526 v.5|5|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marbella

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 13 de mayo de 1975 la totalidad de los integrantes de "MARBELLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" decidieron adaptar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550 de la siguiente forma: 1º Socios: César Santiago Aurelio González Prida, nacido el 20|12|1926, español, casado, comerciante, domiciliado en Del Valle Iberlucea Nº 3766, Lanús, provincia Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 968.714; Carlos Samuel Rodríguez Fernández, nacido el 3|10|1927, español, casado, comerciante, domiciliado en Del Valle Iberlucea Nº 3766, Lanús, provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 3.661.397; Rufino Pérez Vega, nacido el 15|11|1921, español, casado, comerciante, domiciliado en Del Valle Iberlucea Nº 3766, Lanús, provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 5.453.723; Marcelino Enrique Naredo Alvarez, nacido el 19|1|1933, español, casado, comerciante, domiciliado en Pilar Nº 3486, Capital Federal, C. I. P. F. Nº 4.670.719; Ernesto Prida Rodríguez, nacido el 21|7|1943, soltero, comerciante, español, domiciliado en Pilar 3486, Capital Federal, C. I. P. F. Nº 7.521.871; Antonio Naredo Alvarez, nacido el 30|6|1943, español, soltero, comerciante, domiciliado en Corrientes 1254, Capital Federal, C. I. P. F. Nº 6.789.407; Alberto Fernando Naredo Alvarez, nacido el 29|4|1939, español, soltero, comerciante, domiciliado en Pilar 3486, Capital Federal, C. I. P. F. Nº 5.648.713; Julio César Aurelio González Batalla, nacido el 21|8|1946, español, casado, comerciante, domiciliado en Del Valle Iberlucea 3766, Lanús, provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 6.669.814; Avelino Arce, nacido el 17|4|1927, español, casado, comerciante, domiciliado en Carlos Tejedor 814, Lanús, provincia de Buenos Aires, C. I. P. F. Nº 4.859.264: Angel Pérez, nacido el 18|5|1917, español, casado, comerciante, domiciliado en Entre Ríos 9 2, Capital Federal, C. I. P. F. número 3.500.019, y Eduardo Reinaldo Anton, nacido el 27|3|1929, español, casado, comerciante, domiciliado en Defensa 1367, 2º "C", Capital Federal, C. I. P. F. número 3.691.092. — Fecha del instrumento de constitución: 20 de agosto de 1968. — Razón social: "Marbella Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio social: Bernardo de Irigoyen 12, Capital Federal. — Objeto social: Explotación del negocio de confitería, bar, venta de café en tazas, despacho de bebidas en general y venta de emparedados y helados ubicado en Bernardo de Irigoyen 12, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años a contar del 20 de agosto de 1968. — Composición de los órganos de administración y fiscalización. Nombre de sus miembros. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de los socios. — Capital social: pesos 275.000, dividido en 27.500 cuotas de pesos diez cada una. — Organización de la representación legal: Todos los socios revisten el cargo de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — E|l.: "nacido el 30|6|1943". Vale. — S|testado: Abril 1978. Vale.

Buenos Aires, 14 de abril de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 22.040.— e. 5|5 Nº 72.959 v. 5|5|78

Akkoa

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALBERTO BERNARDO Faigen, argentino, casado, 25 años, comerciante, D.N.I. Nº 10.161.707, domiciliado en Avda. Chiclana 4195, 1º "6", Capital; Liliana Florencia González de Faigen, argentina, casada, 21 años, estudiante, D.N.I. número 11.816.182, domiciliada en Avda. Chiclana Nº 4195, 1º "6", Capital; Francisco González, español, casado, industrial, 54 años, C.I. P.F. Nº 4.428.782, domiciliado en Yerbal 846, 1º "D", Capital; y Berta Budman de González, argentina, casada, 54 años, empleada, L.C. Nº 0.206.399, domiciliada en Yerbal 846, 1º "D", Capital. — Fecha del contrato: 29|11|77. — Razón social: AKKOA, S.R.L. — Domicilio: Yerbal 846, 1º "D", Capital. — Duración: 99 años, a partir de la fecha del contrato. — Administración y representación legal: a cargo de todos los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Capital: cien mil pesos ($ 100.000). — Uso de la firma social: cualquiera de los socios de dos en conjunto. — Modificación de cláusula cuarta: Objeto: importación y exportación de materias primas para la industria química, máquinas industriales, frutos, productos alimenticios, productos elaborados de consumo masivo, así como también la representación de firmas del país como del extranjero, cuyo objeto sea la producción, elaboración, compra, venta, comercialización y distribución de los enumerados precedentemente. — Testado: entre Capital y duración: no vale. — S|testado: S.R.L.; vale.

Buenos Aires, 19 de abril de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.780 e.5|5 Nº 72.860 v.5|5|78

Imporger

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE sociedad escritura 27|3|78; socios: Jacoba Gurfinkel, nacido el 15|5|1910, casado, comerciante, L. E. 1.456.200, domiciliado en Alfredo R. Bufano 890, Capital; Gerardo Manuel Gurfinkel, nacido el 11|1|1944, casado, comerciante, L. E. 4.421.986, domiciliado en Coronel Díaz 1869, Capital, argentinos; "IMPORGER S. R. L.", con domicilio en Av. Corrientes 951, piso 4º "D", Capital Federal. — Plazo de 50 años a partir del 27 de marzo de 1978. — Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos para regalos, billeteras, relojes, encendedores, aparatos electrónicos de calcular y para difundir música, material cinematográfico, bijutería, artículos de deportes, lapiceras, pieles manufacturadas y a manufacturar, juguetes, televisores, grabadores, tabacos, licores, cueros, herramientas, naipes, pre licores, cueros, herramientas, naipes, prendas de vestir, motocicletas, automóviles, artículos de ferretería y bazar de precedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero; b) Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de los bienes mencionados en el apartado a) precedente; c) Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto especificado en los apartados a) y b) precedentes. — Capital: pesos 1.000.000.—. — Administración y uso de la firma social ambos socios indistintamente. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — s/r.: apartado. — e/l.: argentinos: Vale.

Buenos Aires, 18 de abril de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.260.— e.5|5 Nº 72.784 v.5|5|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "CARDENES HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se hace saber por un día que en la edición del Boletín Oficial (suplemento) del 10|3|78, Recibo Nº 62.279, se cometió involuntariamente la siguiente omisión: Aníbal Marcial Cárdenes dieciocho mil cuotas de capital o sea pesos ciento ochenta mil

Buenos Aires, 28 de abril de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800.— e.5|5 Nº 74.713 v.5|5|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación del Boletín Oficial de fecha 28|3|1978, se consignó la denominación social como "Expoxiformas S. A." debiendo decir: "EPOXIFORMAS S.A.".

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. —
Eduardo M Favier Dubois, secretario.
$ 2.660.— e.5|5 Nº 74.570 v.5|5|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la publicación efectuada el 12 de abril de 1978, se deslizó el siguiente error: donde dice: "La Galería de Arte Contemporáneo S.R.L.", debe decir: "LA GALERIA ARTE CONTEMPORANEO S. R. L.".

Buenos Aires, 28 de abril de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.040.— e.5|5 Nº 74.482 v.5|5|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Declaratoria de herederos dictada en los autos "Saarian de Semerdjian, Lucía su sucesión", con relación a "CASA STEPHANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en su parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 10 de octubre de 1977. Resuelvo: Declarar en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de doña Lucía Saarian de Semerdjian le heredan sus hijos: Haritioun, Vahe y Sake Semerdjian y Saarian... Patricio J. Raffo Benegas".

Buenos Aires, 26 de abril de 1978. —
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 5.320.— e.5|5 Nº 74.499 v.5|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a que comparezca a don JUAN ANTONIO MORAIS, en autos: "Morais, Juan Antonio s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, 20 de febrero de 1978. —
Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 1.000.— e.1º|3 Nº 63.310 v.1º|3|78
$ 1.000.— e.3|4 Nº 67.662 v.3|4|78
$ 1.000.— e.5|5 Nº 74.689 v.5|5|78

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho a don MARCELO ALONSO, en autos: "Alonso, Marcelo s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1978. —
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 1.250.— e.3|4 Nº 67.365 v.3|4|78
$ 1.250.— e.5|5 Nº 74.719 v.5|5|78

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA TE-

RESA PAVONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1978. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 2.500 e.5|5 Nº 75.100 v.9|5|78

— Nº 27 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a comparecer a OLGA JERICNIKA o JEZIENISKI, en los autos: "Jericnika o Jezienski, Olga s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes en el Boletín Oficial y durante seis meses.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1978. — Miguel A. Secchi, secretario.

$ 1.250.— e.10|3 Nº 64.601 v.10|3|78
$ 1.250.— e.17|4 Nº 70.839 v.17|4|78
$ 1.250.— e.5|5 Nº 74.515 v.5|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 4 —

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a doña MARIA ESTHER CARRIQUIRI DE LOSCHIAVO en autos "Nogoyá S. A. s|Quiebra c|Cosentino de Brun Rómula y otros s|inc. de nulidad de esc. hipotecaria. Expediente 42.269", bajo apercibimiento caso de incomparecencia designar en su representación Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, abril 21 de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 5|5 Nº 3.747 v. 6|5|78

— Nº 5 —

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en los autos "DIJOHN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" s|Quiebra, se ha dispuesto fijar el plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico, contador Juan Félix Zunino, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 651, 4º p., oficina 66. Señálase la audiencia del día 25 de julio de 1978, a las 9 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, en caso de ser presentada, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1978. — José León Bustelo, secretario.

e. 5|5 Nº 3.748 v. 11|5|78

— Nº 6 —

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "MADERAS GALELLA (SOC. DE HECHO), y sus integrantes Sres. Elisa Vigiloni de Galela, Francisco Antonio, Rubén Atilio e Hilda Filomena Galella". Síndico, Lucía Victoria Villanueva de Gauna, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 545, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de junio de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias el día 26 de julio de 1978, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 26 de abril de 1978. — Enrique R. Morad, secretario.

e. 5|5 Nº 3.749 v. 11|5|78

— Nº 8 —

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de "BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", con domicilio en esta Capital, calle Maturín 2660 habiéndose designado Síndico al Señor Pedro Rubén Miñón, con domicilio en Riobamba 745, 8º piso "A", Capital. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 9 de junio del cte. año. — La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará el día 24 de agosto de 1978, a las 8 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. —

Buenos Aires, abril 25 de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carro, secretario.

$ 25.000 e.5|5 Nº 74.926 v.11|5|78

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día que ha finalizado el concurso preventivo de "BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. e I.".

Buenos Aires, 28 de abril de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 750.— e.5|5 Nº 74.609 v.5|5|78

— Nº 24 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a CARLOS PEDRO RODRIGUEZ a estar a derecho dentro del quinto día en el juicio ejecutivo que le sigue Alicia Terranova de Apaolaza, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de abril de 1978. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 3.000.— e.5|5 Nº 74.694 v.8|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|3|78	CARMEN GALLO de NAPOLI	5|5	9|5|78	73.935	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	24|4|78	LEOPOLDO ELEUTERIO ALBERTOLLI	5|5	9|5|78	74.059	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|2|78	Angela Leone de Olivieri	5|5	9|5|78	73.939	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	24|4|78	ERNESTO JOSE BONANNI	5|5	9|5|78	73.923	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	8|3|78	JUAN BAUTISTA VALENTINO y MARIA ROLDAN de VALENTINO	5|5	9|5|78	73.930	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	24|4|78	Cayetano BLAIOTTA	5|5	9|5|78	73.977	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21|4|78	JOSE ABAD	5|5	9|5|78	73.994	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	20|4|78	RAMON LEMA	5|5	9|5|78	73.937	2.500
3	5	Ester Riesel	26|4|78	JOSE CHAIN MAIA	5|5	9|5|78	73.950	2.500
3	7	Alejandro Olazábal	20|4|78	Constantino JUSTO	5|5	9|5|78	74.001	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|4|78	MARIA EULALIA CARIDE de LANUSSE	5|5	9|5|78	74.034	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	9|3|78	CARLOS ALBERTO VARIO	5|5	9|5|78	73.971	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|4|78	AVELINO ALVAREZ	5|5	9|5|78	74.115	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	25|4|78	Ricardo Santiago COBACH	5|5	9|5|78	73.932	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	7|3|78	JOAQUIN AUGUSTO MENDES	5|5	9|5|78	73.965	2.500
6	11	Hugo Carrillo	3|4|78	ANGEL PELAEZ	5|5	9|5|78	74.007	2.500
7	14	José Luis Galmarini	14|4|78	DAVID BINENFELD	5|5	9|5|78	73.964	2.500
7	14	José Luis Galmarini	22|3|78	FRANCISCO VERDONE	5|5	9|5|78	73.968	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	19|4|78	JUSTINA MATILDE COLOMBO de CRISCUOLO	5|5	9|5|78	73.975	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|4|78	EUFRASIA FRANCUCCI viuda de BUSTELO	5|5	9|5|78	73.976	2.500
10	19	Martín J. Durand	9|3|78	CARLOS OMAR ARPIGIANI	5|5	9|5|78	73.926	2.500
11	21	Julio Campos	25|4|78	HERMON o ERMON KULAHLIAN de TAVITIAN	5|5	9|5|78	73.929	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	4|4|78	MAURICIO FUKS	5|5	9|5|78	74.022	2.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro	16|3|78	MARIA ERCILIA de MARCO de DI DARIO	5|5	9|5|78	74.032	2.500
13	26	Antonello Tramonti	15|3|78	HECTOR SLOCOVICH	5|5	9|5|78	74.043	2.500
13	26	Antonello Tramonti	20|4|78	ORLANDO AGUSTIN NARDI	5|5	9|5|78	74.134	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	21|4|78	SEGUNDO RAVIOLA o SEGUNDO MARIO RAVIOLA	5|5	9|5|78	74.149	2.500
14	27	José Luis Caruso	16|2|78	MARIA LILIA BALARIO	5|5	9|5|78	73.927	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|4|78	MARIO CESAR CRATZMAN	5|5	9|5|78	74.168	2.500
15	30	José Luis González	20|4|78	Juan Luis Gómez	5|5	9|5|78	73.952	2.500
15	30	José Luis González	20|4|78	ATILIO BUCCHINI	5|5	9|5|78	73.920	2.500
15	30	José Luis González	16|3|78	Delia Noemí Ferrante de Caputo	5|5	9|5|78	73.979	2.500
15	30	José Luis González	6|4|78	Rodolfo Jorge ZIMMERMANN	5|5	9|5|78	74.169	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	7|4|78	MANUEL ALCOBA	5|5	9|5|78	74.244	2.500
16	41	Luis Pedro Fasanelli	12|4|78	LEONOR MARIA del CARMEN TREBINO	5|5	9|5|78	74.243	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14|4|78	AMALIA GIL	5|5	9|5|78	74.167	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8|3|78	JULIO FANESI	5|5	9|5|78	73.972	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|2|78	JUANLAROCCA	5|5	9|5|78	74.241	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	19|4|78	CLELIA RUBINI de SEBASTIA	5|5	9|5|78	73.999	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	20|4|78	ANGELA LOPEZ DE CABANA	5|5	9|5|78	73.996	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	20|4|78	LUCIA SERSALE de CASTRO	5|5	9|5|78	73.981	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	30|3|78	FREDA GOFFAN de MERESMAN	5|5	9|5|78	74.177	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	25|4|78	BEATRIZ PERZOVSKY	5|5	9|5|78	74.101	2.500
21	41	Luis Guillermo Kohler	10|3|78	Olinda Teófila Gaetán de Vera y Damián Vera	5|5	9|5|78	74.117	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|4|78	NICOLAS DI GREGORIO	5|5	9|5|78	73.954	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	14|4|78	Pablo VRABLIC	5|5	9|5|78	74.120	2.500
23	46	Félix G. Igarzábal	14|4|78	AVELINA MOLDES de DI STEFANO	5|5	9|5|78	74.248	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	25|4|78	Clara LERNER de ZALCENSZTEIN	5|5	9|5|78	74.096	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|4|78	Alfredo Silvio Frezza y Celestina Berto de Frezza	5|5	9|5|78	74.081	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	31|3|78	ALBERTO SAFDIYE	5|5	9|5|78	74.242	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	14|4|78	Carlos Krückmann	5|5	9|5|78	74.121	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	20|4|78	ELDA LUISA SOBRERO	5|5	9|5|78	74.060	2.500
26	51	Julio César Dávolos	26|4|78	DOROTHY PHYLLIS IVY MARTIN de WILSON	5|5	9|5|78	74.039	2.500
27	53	Ana María Luaces	17|4|78	MARIO MANUEL VISCEGLIO	5|5	9|5|78	74.041	2.500
28	56	José Luis Gallo	14|4|78	Isaac AJZENMAN	5|5	9|5|78	74.005	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|4|78	MIGUEL ANGEL CASTIGLIONE	5|5	9|5|78	74.164	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27|4|78	AMADO JESUS COSTANTINI	5|5	9|5|78	74.113	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	2|10|77	Hugo Berro	5|5	9|5|78	73.953	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|4|78	JULIA CARMEN DELL'UNGARO de QUINTO	5|5	9|5|78	74.070	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	6|3|78	PEISAJ SMULOVICH	5|5	9|5|78	73.974	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	19|4|78	MARIA JOSEFA REGO DE MARCHIORO	5|5	9|5|78	74.240	2.500

e. 5|5 Nº 843 v. 9|5|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalle a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	16|4|78	Rolando Mario Arias	30	Estafa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	18|4|78	Roberto Trejo y Abel Daniel Valicenti	30	Robo de automotor
4	111	Omar Alberto Facciuto	18|4|78	EDUARDO MARIANO IGNACIO POCCARD	5	Estafa
4	111	Omar Alberto Facciuto	19|4|78	Alberto SCHOLDERLE ELIZALDE	5	Abuso de armas y lesiones
4	113	Luis Fernando Niño	14|4|78	LUIS ROGELIO LAMBACH	5	Defraudación
5	114	Juan Pedro Machado	4|4|78	RUBEN ARENA	30	Robo reiterado de automotor
6	117	Jorge A. Ravazzani	20|4|78	JOSE ANTONIO PALOMANES Y ENRIQUE HELVIO TORRIANI	30	Atentado y resistencia a la autoridad
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	30|3|78	Malcom Rowland BATES	5	Defraudación
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	30|3|78	John Michael GEOFFREY ANDREWS	5	Defraudación
9	126	Gonzalo Torres de Tolosa	6|4|78	ITALO MONTICHIO	30	Infracción Art. 1º de la Ley 13.944
11	132	Jorge Sacco	20|4|78	NORBERTO SANGUINETI	30	Hurto de automotor
11	132	Jorge Sacco	20|4|78	FLORS Catalina Francisca	30	Hurto
12	135	Jorge Alejandro Rocha	20|4|78	ALBERTO HEMPEL	30	Defraudación
13	138	Miguel Angel Pinciroli	11|4|78	GLASER, Majer Selig	5	Estafa
13	138	Miguel Angel Pinciroli	11|4|78	Wedrownik de Glaser Regina	5	Estafa
16	149	Roberto Meroño Turner	18|4|78	ROBERTO MAITA	30	Corrupción
16	153	Roque Adalberto Galbano (h)	17|4|78	TERESA BEATRIZ MARIA ORTEGA SAMPALLO	5	Hurto reiterado
18	156	Domingo Mauricio Acuña	17|4|78	LIBORIO ALMADA MEZA	30	Lesiones graves
20	160	Guillermo R. Sobral	18|4|78	EMILIO JORGE GARCIA	5	Defraudación
28	142	Armando Chamot	19|4|78	Jorge COFFMAN	5	Estafa

e.5|5 Nº 953 v.11|5|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica a partir de la primera publicación del presente. para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	20|4|78	MARCOS DOMINGUEZ	5	Usurpación
10	129	Alejandro Sañudo	30|3|78	HUGO DOMINGUEZ	5	Robo
12	127	Benjamín José Zóttele	17|3|78	ERIKA ANNIGNA NEERACHER	30	Inf. Arts. 292 y 293 del Código Penal
17	153	Roque Adalberto Galeano (h)	29|3|78	EDUARDO ANTONIO BRUSCA	5	Hurto de automotor y tentativa de extorsión
19	157	Roberto Raúl Daray	12|4|78	PEDRO Kaszycky	5	Estafa
20	162	Juan C. Rodriguez Basavilbaso	13|4|78	JOSE RAMON GARAT	30	Hurto
21	165	Luis R. Di Renzi	6|4|78	JORGE SCHWARCZ	5	El delito de quiebra
31	165	Luis R. Di Renzi	13|4|78	HUGO ALBERTO COLAUTTI	5	El delito de quiebra
21	165	Luis R. Di Renzi	13|4|78	MANUEL FRANCISCO KLEINER	5	El delito de quiebra
21	165	Luis R. Di Renzi	13|4|78	OTTO ANDRES KASTEN	5	El delito de quiebra
21	165	Luis R. Di Renzi	6|4|78	JACOBO SCHNAIDER	5	El delito de quiebra
21	165	Luis R. Di Renzi	6|4|78	CECILIA SCHNITZER de SCHWARCZ	5	El delito de quiebra
21	165	Raúl Omar Plee	22|3|78	EDISON DE CASTRO	5	Abuso de armas y lesiones
21	165	Luis R. Di Renzi	6|4|78	RENATA RUTH BETTER de SCHWARCZ	5	El delito de quiebra
24	112	Néstor Luis Blondi	13|4|78	FRANCISCO CARDOZO	5	El delito de violación
27	124	Eduardo Moumdjian	13|4|78	ROBERTO SARAIK	30	Encubrimiento
29	152	Fernando Rodríguez Lubary	7|478	ALFREDO LUIS SALIMBENI	5	Hurto
29	136	Raúl Omar Plee	17|4|78	ERNESTINA IANTOVANO de Ríos	5	Estafas reiteradas
30	164	Jorge Horacio Petruch	14|4|78	Antonio Enrique Galván	5	Estafa
30	164	Jorge Horacio Petruch	10|4|78	Raúl Horacio Mascetti	5	Defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	19|4|78	JORGE ALBERTO PARENTI	30	Defraudación
30	119	Carlos Angel Garay	7|4|78	MERCEDES ROSA CARO	30	Defraudaciones
31	169	Roberto E. Hornos	7|4|78	HECTOR MANUEL MOURIÑO	30	Defraudación
33	170	Luis Alberto Macchi	12|4|78	Roberto A. Colombo	30	Hurto y estafa
33	170	Luis Alberto Macchi	12|4|78	Antonio TENREIRO CASTRO	30	Defraudación
33	170	Luis Alberto Macchi	13|4|78	Ricardo Osvaldo MANSILLA	30	Hurto

e.5|5 Nº 954 v.11|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 4, Secretaría 12. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ANGEL CUESTA y RAUL FERNANDO LAFUENTE (h.), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por inf. Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1978. — Jorge E. Llompart, secretario.

e. 5|5 Nº 3.754 v. 11|5|78

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 a cargo del Dr. Ramón Antonio Montoya, Secretaría Nº 14 del Dr. Julio Amancio Piaggio, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento público a NELLY CATALINA MANDARINO DAUMAS CASTIÑEIRAS, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1978. — Julio Amancio Piaggio, secretario.

e. 5|5 Nº 3.755 v. 11|5|78

Juzgado Nac. 1ª Inst. C. C. Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARTIN SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 154 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1978. — Gustavo Guerrico, secretario.

e. 5|5 Nº 3.756 v. 11|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Carlos Guerberoff, Secretaría Nº 5, a mi cargo, con sede en Paraguay 1536, piso 1º, cita y emplaza a don JACOBO ALGROS, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio caratulado: "Banco Central de la República Argentina c|Algros, Jacobo s|Ejecución Fiscal" (causa Nº 6.603|77). — Publíquense edictos por dos días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1978. — Guillermo E. Sustaita, secretario.

e. 5|5 Nº 3.751 v. 6|5|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Roberto H. Gitard, se cita y emplaza a EDUARDO ENRIQUE TENENSOFF para que dentro del término de quince días a contar del último de publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 16.687|78 que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 11 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 24 de abril de 1978. — Carlos G. Daneri, secretario.

e. 5|5 Nº 3.753 v. 11|5|78

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal Dr. Héctor Gustavo de la Serna a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 de la ciudad de La Plata, se cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos, denuncia defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 143 del C. P. Criminal). — Publíquese por cinco días.

La Plata, 21 de abril de 1978. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.

e. 5|5 Nº 3.750 v. 11|5|78

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ISABEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.[illegible] (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata 20 de abril de 1978 — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.5|5 Nº 3.752 v.11|5|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

El Juzgado Civil Nº 9, Secret. 17, comunica por tres días en los autos: "TORCHIA JUAN y TORCHIA PASCUAL s| suc.", Exp. Nº 17.077, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el 22 de mayo a las 15 horas en la Corporación de Rematadores calle Cangallo Nº 1233, Capital los siguientes inmuebles: Roque Pérez Nº 3181 ocupado por herederos. Compuesto de zaguán, hall, tres habitaciones, baño, patio y cocina — Piso alto: escalera, dos habitaciones, cocina, baño y terraza. Base: $ 3.566.666. Avenida del Tejar Nº 3812, ocupado por inquilinos: pequeño jardín, hall, tres habitaciones, patio, cocina y baño, escalera externa que conduce a la azotea. Base: $ 3.333.333. — Roque Pérez Nº 3167, ocupado por herederos. Tres habitaciones, cocina, baño, patio y pequeño galpón. — Base: $ 2.133.333, Roque Pérez Nº 3165, ocupado por herederos. Pasillo que conduce al fondo, dos habitaciones, cocina, baño, patio y pequeño galpón. — Base: $ 1.366.000. Avenida del Tejar Nº 3166, desocupado. — Pequeño jardín, 2 habitaciones, cocina, baño, escalera y terraza. — Base: $ 2.433.333. Avenida del Tejar Nº 3164, ocupado por inquilino, pasillo que conduce al fondo, dos habitaciones, baño, cocina, cuartito de madera precario, y escalera que conduce a la terraza. — Base: $ 1.800.000. — Los inmuebles de las calles Avda. del Tejar 3164 y Avda. del Tejar 3182 saldrán a la venta en el estado de ocupación en que se encuentran y las demás propiedades desocupadas, debiendo los herederos desocuparlas dentro del término de 10 días de aprobado el remate. — Venta al contado ad-corpus. — Seña: 8%. — Comisión: 3%. — Visitar de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil del sellado de ley del precio de la compra en el acto del remate. — Inf.: Corporación de Rematadores, Cangallo 1233 y|o Rivadavia 1837, piso 7º, Tel. 45-3797.

Buenos Aires, 13 de abril de 1978. — Margarita J. Amengual de Amisaño, secretaria.

$ 24.750 e.5|5 Nº 74.743 v.5|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por un día en el juicio "PRIVITELLO VICTOR EMANUEL c|CASTELLANO ANGEL A. y otros s|Ejec.", Expte. 003.760, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 9 de mayo de 1978, a las 16 horas en la Avenida Vélez Sársfield 1591, Capital Federal, en donde diariamente se exhiben de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Zenith, Nº 66.324, eléctrico, funcionando y una mesita ratonal base de madera, tapa de mármol. — Sin base, al contado, al mejor postor; comisión: 10%, todo en efectivo. Entrega conforme Artículo 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 2.500 e.5|5 Nº 74.584 v.5|5|78

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por dos días en autos: "ALVAREZ ERNESTO c|MATEO JOSE R. s| Ejecutivo" exp. Nº 2936, que el martillero Manuel E. García Herrera, rematará el 12|5|78 a las 15 horas sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Vélez Sársfield 1591, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una máquina de coser a pedal, marca Newman, sin número visible; un lavarropas eléctrico marca Keithom, sin número visible. — Una heladera familiar General Electric, sin número visible. — Comisión: 10%, Seña: 30%. Entrega conforme Artículo 565 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 25 de abril de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 5.500 e.5|5 Nº 74.770 v.8|5|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por dos días en los autos: "REY de POMPA, MARIA MAGDALENA c|SALVATIERRA, ASCENCIO DEL SEÑOR s|ejecutivo Cobro de pesos", expediente Nº 975, que el martillero Lucio López Serrey rematará el lunes 8 de mayo de 1978, a las 17.45 en avenida Vélez Sársfield Nº 1591, Capital, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18, una máquina caladora marca Bagual Nº 42.882 con motor eléctrico acoplado ¼ H.P., sin número visible en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — Enrique R. Alvis, secretario

$ 6.000 e.5|5 Nº 74.768 v.8|5|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante que más abajo se nombra para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial IRENEO SOTELO. — Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1978. — Luis A. Dupou, secretario.

$ 2.500.- e.3|5 Nº 70.852 v.5|5|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 21|4|78.

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CECILIA APHESTEGUY de MACAZAGA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1978. — Martín J. Durand, secretario.

$ 2.500 e.4|5 Nº 70.234 v.8|5|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|4|78.

Nº 19

Por disposición del Dr. Héctor María Kiernan, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, se hace saber por quince días el siguiente edicto. Buenos Aires, 7 de abril de 1978. Autos y Vistos: Téngase presente y conforme lo solicitado a fs. 53, medida tutelar obrante a fs. 51 vta y lo dispuesto por el artículo 89 del decreto-ley 5965|63, dispónese la cancelación de 16 pagarés librados por CINE INTERNACIONAL DE ARGENTINA S.A., domiciliada en la calle Riobamba 356, por la suma de $ 12.083.638, con vencimiento y monto que a continuación se detallan: 31|4|77 por $ 2.397.468; 4|4|77 por $ 565.000; 9|4|77 por $ 565.000; 10|4|77 por $ 500.000; 12|4|77 por $ 565.000; 15|4|77 por $ 500.000; 16|4|77 por $ 565.000; 19|4|77 por $ 565.000; 22|4|77 por $ 565.000; 25|4|77 por $ 565.000; 30|4|77 por $ 575.763; 9|5|77 por $ 788.852; 14|5|77 por $ 788.851; 17|5|77 por $ 1.000.000; 6|6|77 por $ 788.852 y 10|6|77 por $ 788.852. Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación edictal, que "infra" decreta el presente proveído haciéndose asimismo que los mencionados pagarés son a favor de ALER S.A. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber el presente proveído. Notifíquese al librador. s|r 763 "contado" vale. Héctor María Kiernan. Juez. Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 71.250 e. 25|4 Nº 72.672 v. 16|5|78

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días a los acreedores de "BANFI DE BANFI, MARIA DEL CARMEN", el concurso civil solicitado, fijándole dentro de los quince días de la última publicación ordenada, para presentar al síndico, don Francisco Durañona y Vedia, con domicilio en la calle Esmeralda 155, piso 5º, los justificativos del crédito. El 18 de agosto de 1978, a las 10 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de abril de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 12.500.- e.3|5 Nº 74.051 v.9|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, hace saber que en los autos "RODRIGUEZ DE PORTA, ELENA MARIA y Otro s|Cancelación" se ha dictado auto que dice: "Buenos Aires, diciembre 19 de 1977. I. Atento el estado de autos, decrétase la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito recibido por el Banco Shaw, con domicilio en Sarmiento 365 de la Capital Federal. 2) Depositantes: Elena María Rodríguez de Porta y Luis Héctor José Porta. 3) Cantidad depositada doscientos sesenta mil pesos 4) Interés ochenta y dos por ciento anual. 5) Vencimiento del depósito 11 de marzo de mil novecientos setenta y siete. 6) Pagadero en Buenos Aires. II. Publíquense los edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial. — Doctor Felipe M. Cuartero. Juez."

Buenos Aires, diciembre 26 de 1977. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.

$ 52.500.— e. 20|4 Nº 70.704 v. 10|5|78

El Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días, la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE, Sociedad Anónima, domicilio San Martín 201, 3er. piso, oficina 19, Capital Federal, habiéndose designado síndico al C.P.N. Francisco Alvarez, José E. Uriburu 1273, 4º piso, Dpto. "F", habiéndose saber que los acreedores deberán presentar al síndico sus títulos justificativos de créditos hasta el 17 de julio de 1978, y fijándose la audiencia para el día 3 de octubre próximo, a las 10 horas a los efectos de discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, abril 27 de 1978. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria

$ 13.750 e.4|5 Nº 74.198 v.10|5|78

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en autos: "VAINSTOC, OSVALDO s|cancelación", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 23 de febrero de 1978. — Autos y vistos: Agréguese la tasa de justicia acompañada y en consecuencia téngase por cumplido el dictamen del señor representante del Fisco obrante en autos a fs. 7 vta. Los elementos de juicio reunidos en esta tramitación sobre cancelación de una letra de cambio, librada a la orden de Osvaldo Vainstoc y|o Beitis Vainstoc en Buenos Aires, a los 11 días de noviembre de 1977, con vencimiento 9|12|77, por $ 12.375.000.— letra librada y aceptada por la firma Surga, S.A.C.I.F.I.A., permiten determinar a prima facie que el presente la perdió según denuncia formulada ante la autoridad policial de fs. 4, por tales circunstancias, resuelvo: I) Disponer la cancelación de la letra de cambio, precedentemente individualizada autorizándose su pago después de transcurridos los 60 días, contados a partir de la última publicación siempre que no mediare oposición, art. 89, Decreto-Ley Nº 5.965. — II) Publicar los edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial, art. 89. Decreto-Ley Nº 5.965. — III) Notificar la presente resolución al librador y aceptante. — IV) En forma previa deberá el peticionante prestar a satisfacción del Tribunal caución hasta la suma de pesos tres millones noventa y tres mil setecientos cincuenta ($ 3.093.750.—). — Bindo Caviglione Fraga, Juez.

Buenos Aires, 13 de abril de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 82.500.— e. 19|4 Nº 71.399 v. 10|5|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber en autos "SANTOLAYA, NORMA MARIA s| Cancelación Documento" que ha Resuelto Disponer la cancelación de los certificados del depósito a plazo fijo Nº 708.001 y 847.502 librados a nombre de Norma María Santolaya en Buenos Aires, el día 11|11|77 y el 25|11|77 con fecha de vencimiento 13|3|78 y 27|3|78 por la suma de $ 816.562 y $ 672.608 respectivamente, registrados en el Banco Federal Argentino. Se publiquen edictos por el plazo de 15 días en el Boletín Oficial. Se notifique al librador y aceptante. Transcurridos 60 días desde la última publicación, y siempre que no mediare oposición se dispondrá la cancelación de los certificados transferibles precedentemente individualizados.

Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 41.250 e. 2|5 Nº 73.759 v. 22|5|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en autos: "MARTINEZ, SALVADOR s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 15 de 1978... Los elementos de juicio reunidos en esta tramitación sobre cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 44743-42|35 a nombre de Salvador Martínez (C. I. Nº 684.566), registrado en el Banco Río sucursal Colegiales, Cabildo 763, por la suma total a pagar entre capital e intereses de $ 651.781, con vencimiento al 11|3|78, permiten determinar "prima facie" que el presentante lo perdió según denuncia efectuada ante la autoridad policial... Resuelvo: I. — Disponer la cancelación del certificado precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición... II. — Publicar edic-

tos en el término de quince días en el Boletín Oficial... III. — Notificar la presente resolución al Banco librador. — Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, abril 6 de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 71.25... e.24|4 Nº 72.119 v.15|5|78

—— Nº 4 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de CINE INTERNACIONAL DE LA ARGENTINA S.A.C.I., con domicilio en Riobamba 356, habiéndose designado síndico al doctor Juan Carlos Martín Perretta. — Se estima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 3 de julio de 1978, lo que deberá hacerse en el domicilio del señor síndico, Avenida Corrientes 80, piso 4to. "A", Capital Federal. — Se fija la audiencia para la reunión de la Junta de Acreedores para el día 5 de setiembre de 1978 a las 9 horas, la cual se celebrará en la Sala del Juzgado, haciéndose constar que la misma se celebrará con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario

$ 13.750 e.4|5 Nº 74.251 v.10|5|78

—— Nº 5 ——

Juzgado en lo Comercial Nº 5 Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en los autos caratulados "TARRIO, HORACIO s.Quiebra" Expte. Nº 13.118, que se ha decretado la misma con fecha 27 de marzo de 1977 y que es síndico María Teresa Esperanza Vives, con domicilio en Córdoba 875, piso 10, Dto. "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1978. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 5 de agosto de 1978 a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551, en veinticuatro horas y para que se someta al art. 107 de esta ley.

Buenos Aires, 21 de abril de 1978. — José León Bustelo, secretario.

e. 3|5 Nº 3.738 v 9|5|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por ocho días que en los autos: "METRO S.R.L. s.Quiebra", ha sido rehabilitado don Ernesto Nicolás Robbiano. — Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — José León Bustelo, secretario.

$ 10.000.— e.4|5 Nº 74.188 v.15|5|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por cinco días la quiebra de autos "GABECO S.A.C.I.I.F. y A". Síndico: Contador Osvaldo José Cohen, con domicilio en Sarmiento 1183, piso 2º "9". Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 1978. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 29 de agosto de 1978, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurrieren; intímase a la fallida y terceros para que hagan entrega al Síndico de cuantos bienes y documentos posean, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de abril de 1978. — José León Bustelo, secretario.

e.4|5 Nº 3.744 v.10|5|78

—— Nº 8 ——

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal hace saber en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c|extravío de letra de cambio" que se ha ordenado la cancelación de la letra de cambio F. 2ª Nº 08552 librada en la Ciudad de Buneos Aires por Plástica Magnano S.A.I.C.F.I. a la orden de The First National Bank Of Boston por la suma de $ 30.000.000, pagadera a la vista, autorizándose el pago de la misma una vez transcurridos sesenta días contados desde al fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 6 de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 45.000 e.24|4 Nº 72.337 v.15|5|78

—— Nº 9 ——

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por quince días en autos: "CARBONEL A. V. y otra s|cancelación", que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación —de no mediar oposición—, de un certificado a plazo fijo, nominativo transferible, correspondiente a la operación Nº 304.732, expedido por el Banco de Londres y América del Sur, Sucursal Florida, plazo 30 días, cuyo vencimiento se operó el 1º de marzo de 1978 por la suma de $ 1.630.603.

Buenos Aires, abril 19 de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 33.750 e.24|4 Nº 72.282 v.15|5|78

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos: HUERTA, ROSENDO, s| cancelación", dispone la cancelación de un certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0010286, expedido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 28|11|77, por el plazo de seis meses, por la suma de $ 413.495, venciendo el día 29|5|78, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, abril 19 de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 3.000.- e.3|5 Nº 73.963 v.23|5|78

—— Nº 11 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "ESTABLECIMIENTOS EL MAGO, S.A.C.I.A.F.E.I.", el concurso preventivo solicitado, fijándose el plazo hasta el día 14 de julio de 1978 para que presenten al síndico, contador Raúl Norberto Etchabedere, Sarmiento Nº 643, piso 2º, ofs. 230|231, los justificativos de sus créditos. El día 18 de setiembre de 1978, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado se celebrará la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de abril de 1978. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 12.500.- e.3|5 Nº 74.173 v.9|5|78

—— Nº 15 ——

Juzgado Comercial 15, Secretaría 30, comunica en autos "REY, CELESTINO s|cancelación": "Bs As., abril 7 de 1978... decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo... Nº 493.722, monto $ 333.704, fecha de emisión 28|12|77, con vencimiento 27|2|78... Nº 689.675, monto $ 1.168.630, fecha emisión 6|1|78, con vencimiento 7|3|78... Nº 537.946, monto $ 1.112.079, fecha emisión 28|12|77, con vencimiento 27|2|78, emitidos por el Banco de Intercambio Regional. Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados precedentemente a Celestino Rey, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación... Enrique Fernández Pillado. Juez"

Buenos Aires. 18 de abril de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 41.250.— e.24|4 Nº 72.401 v.15|5|78

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber que en autos "ENCENDIDO MONROE S.A.I.C. c|FURLAND SERGIO GABRIEL s|Cancelación de Pagarés" se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º. emitido el 10|8|77 con vencimiento 5|10|77 por un monto de $ 83. 770; 2º. emitido el 28|9|77, con vencimiento el 20|10|77 por un monto de $ 53.000; 3º. emitido el 28|9|77 con vencimiento el 30|10|77 por un monto de $ 53.000; 4º. emitido el 28|9|77 con vencimiento el 10|11|77 por un monto de $ 53.000; 5º emitido el 28|9|77 con vencimiento el 20 del 11 del 77 por un monto de $ 53.342; 6º. emitido el 24|10|77 con vencimiento el 5|11|77 por un monto de $ 10.000; todos ellos teniendo como beneficiario a la accionante Encendido Monroe S.A. con domicilio en la calle Monroe Nº 2681 por un monto total de $ 306.112 y librados por el Sr. Sergio Gabriel Furland y que se autorizará su pago después de 60 días de la última publicación. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1978. — Julio César Palacios, secretario.

$ 56.250 e. 2|5 Nº 73.799 v. 22|5|78

—— Nº 16 ——

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "FIBRAS TEXTILES S.A.", síndico Mario Schnir, con domicilio en Paraguay 877, 4º "E", Capital". Los integrantes de la fallida son: Juan Bautista Nuet y Catalá, Mario Osvaldo Firbank, Jacobo Firbank, Luis Alberto Firbank, Marcos Feller, María C. Cañadell, María S. Portnoy, Mirtha Glaser y Ana Silberstein, síndico Alberto L. Bilezker. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá entregar al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e.4|5 Nº 3.745 v.10|5|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en la quiebra de "COBER S. A. C. A. de M. y S."; síndico Adolfo Ernesto Tapella, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 2º oficina 207, que dicha quiebra se decretó con fecha 4 de abril de 1978 y a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de junio de 1978. La reunión de acreedores en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 4 de setiembre de 1978, a las 8.30 horas. Se intima al fallido y administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 28|4 Nº 3.729 v. 5|5|78

—— Nº 17 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34 dispone en los autos "OJEDA STELLA MARIS s|Cancelación certificado depósito plazo fijo" (Expte. Nº 4031|77) la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1103 con fecha de emisión del 22|5|77 con vencimiento el 22|6|77 por valor de pesos 500.000 emitido por el Bank of America Casa Central, con domicilio de pago en Cangallo 525, Capital Federal y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días contados desde la última publicación de edictos de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por quince días.

Buenos Aires 16 de marzo de 1978. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 45.000.— e. 18|4 Nº 71.036 v. 9|5|78

—— Nº 19 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en la quiebra de "KETCH S.R.L.", que se ha modificado la fecha de la junta para el día 9 de agosto de 1978, a las 8.30 horas.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e.4|5 Nº 3.746 v.10|5|78

—— Nº 21 ——

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, a cargo interinamente del Dr. Carlos L. Bosch, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Juan Carlos Couso, comunica por cinco días la quiebra de "LA TROPA S. R. L.", síndico el contador Eduardo Olivera, con domicilio en la calle Tucuman 1539, 7º piso, of. 74, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de mayo de 1978. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado, el día 18 de julio de 1978, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto con el art 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 21 de abril de 1978. — Juan Carlos Couso, secretario.

e.28|4 Nº 3.730 v.5|5|78

—— Nº 24 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber el siguiente edicto por quince días en autos: "BOLO, OVIDIO VICENTE y otra s|cancelación certificado de depósito". — "Buenos Aires, marzo 31 de 1978. Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 030148 emitido el 26|10|77 a nombre de Ovidio Vicente Bolo y|o Celina Albina Tixi de Bolo, por el término de treinta días con vencimiento el 25|11|77, por la suma de $ 1.280.000 con más la suma de $ 124.000,00 en concepto de intereses extendido por el Banco Supervielle de Buenos Aires, Société Generale. Agencia Nº 5. — 2º) Publíquense durante 15 días edictos en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujera oposición. — Jorge Del Valle Puppo, Juez." — Ana R. Curnir, secretaria.

$ 67.500 e.27|4 Nº 73.149 v.18|5|78

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 hace saber que en los autos "PETER EGAN S. R. L. s/Cancelación de Certificado de depósito" se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 11.503 emitido por Palmares S. A. Compañía Financiera con domicilio en la calle 25 de Mayo 182, Capital Federal, a nombre de "Peter Egan S. R. L." con fecha 27|5|77 por un capital de $ 615.890, con vencimiento el 26|12|77, habiéndose establecido intereses a dicho vencimiento de $ 282.533, careciendo dicho certificado de endoso del titular. — Se hace saber también a quien pudiera tener el certificado precedentemente individualizado que se autorizará su pago a nombre de Peter Egan S. R. L. una vez transcurridos 60 días hábiles desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1978. — Ana R. Curnir, secretaria.

$ 48.750.— e.28|4 Nº 73.423 v.19|5|78

—— Nº 25 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de LUIS LASERRE Y CIA. S. A. C. I. F. I.; síndico Alberto Manuel Brañas, con domicilio en la calle Florida 274, piso 3º, oficina 34, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de junio de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 15 de setiembre de 1978, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 19.551/72.

Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e.26|4 Nº 3.731 v.5|5|78

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por el término de 5 días que se ha hecho extensivo la presente quiebra "Pepymo S. R. L.", al socio gerente don GREGORIO ACUÑA.

Buenos Aires, 21 de abril de 1978. — Norma Di Notte, secretaria.

e. 3|5 Nº 3.742 v. 9|5|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

—— Nº 9 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, cita y emplaza a don JUAN CARLOS COLOMBO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Obras Sanitarias de la Nación c/Boxer de Cengarle Juana Beatriz s|sumario", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1978. — El Secretario.

$ 3.000.— e.4|5 Nº 74.318 v.5|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	25|4|78	Juan Pascual RAMPININI	4|5	8|5|78	73.661	2.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	17|4|78	Manuela Nuñez de Del Valle	4|5	8|5|78	73.600	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|4|78	Antonio Rolando Pérez	4|5	8|5|78	73.625	2.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|4|78	HUGO FERNANDO VEDOYA	4|5	8|5|78	73.879	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	18|4|78	DOMINGO PARRILLA	4|5	8|5|78	73.641	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	13|3|78	JUDITH LA CASA	4|5	8|5|78	73.911	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	17|3|78	DOLORES MEDINA DE NEGRI	4|5	8|5|78	73.596	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	13|4|78	TERESA FERNANDEZ, ROGELIO FERNANDEZ y CARMEN MAURIN de FERNANDEZ	4|5	8|5|78	73.723	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	18|4|78	ROSA OLGA NUDELMAN DE BAHAR FUCHS	4|5	8|5|78	73.953	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	11|4|78	HORACIO ATILIO RINALDI	4|5	8|5|78	73.902	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	17|3|78	JORGE BARBOSA	4|5	8|5|78	73.645	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	12|4|78	JUAN BERHOUET y RAMON BERHOUET	4|5	8|5|78	73.772	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	20|4|78	Benjamín Helios Regueyra	4|5	8|5|78	73.593	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	25|4|78	David Alan BRIDGE	4|5	8|5|78	73.720	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	19|4|78	ESTEBAN PENKO y HAYDEE CAROLINA SOLARI Vda. de PENKO	4|5	8|5|78	73.674	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	25|4|78	CAYETANO MOSSUTI	4|5	8|5|78	73.722	2.500
6	11	Hugo Carrillo	18|4|78	GRACIANO GENTILE	4|5	8|5|78	73.676	2.500
6	11	Hugo Carrillo	18|4|78	CATALINA CARMEN PRECOPIO de BISCEGLIA	4|5	8|5|78	73.675	2.500
7	14	José Luis Galmarini	24|4|78	Orlando BONELLI	4|5	8|5|78	73.731	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	13|4|78	Secundino GOMEZ	4|5	8|5|78	73.828	2.500
7	14	José Luis Galmarini	21|4|78	ANTONIO RODRIGUEZ	4|5	8|5|78	[illegible]	2.500
7	13	Rolando Hugo Falke	21|4|78	EMILIO FERNANDEZ	4|5	8|5|78	73.716	2.500
7	14	José Luis Galmarini	25|4|78	MARGARITA ACOSTA	4|5	8|5|78	73.800	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	17|4|78	TOMASA FICARRA	4|5	8|5|78	73.684	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	11|4|78	RAUL MIGUEL GONZALEZ	4|5	8|5|78	73.672	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	13|4|78	Moisés Moskovitch o Moskovich	4|5	8|5|78	73.616	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|4|78	MARIA ESTHER SALMAN	4|5	8|5|78	73.835	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|4|78	REGINA MARGARITA VACANI DE BELTRAN	4|5	8|5|78	73.887	2.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|4|78	ERNESTO VICENTE COLLA	4|5	8|5|78	73.640	2.500
9	18	Elsa G. Arias	29|3|78	CLELIA ASCENSION GIRALDI de SCALA	4|5	8|5|78	73.889	2.500
9	18	Elsa G. Arias	10|4|78	Florencio AGEJAS y Aníbal Florencio AGEJAS	4|5	8|5|78	73.798	2.500
9	18	Elsa G. Arias	31|3|78	MATEO JURGIEL y MARIA LANGER DE JURGIEL	4|5	8|5|78	73.909	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|4|78	VEK, Ladislao o VLK, Vladislavo o VLK, Ladislavo	4|5	8|5|78	73.694	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|4|78	Cayetano Alfredo Cantavespri	4|5	8|5|78	73.644	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21|4|78	EDUARDO LORENZO GARCIA IBAÑEZ	4|5	8|5|78	73.647	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21|4|78	ADOLFO DABIEN	4|5	8|5|78	73.825	2.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	25|10|77	CARMEN MARIA DENICOLA de MUSCIO	4|5	8|5|78	73.846	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	19|4|78	MARGARITA ANTONIA MARIA VELICOGNA VDA. DE SAMMARTINO	4|5	8|5|78	73.891	2.500
13	26	Antonello Tramonti	14|4|78	ELIAS RICARDO NASRA	4|5	8|5|78	73.717	2.500
13	26	Antonello Tramonti	18|3|78	FIDELA GUILLERMA LOPEZ de PUIG	4|5	8|5|78	73.804	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	19|4|78	JOSE ALBERTO GALLO	4|5	8|5|78	73.691	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	13|2|78	FRANCISCO IUVANCIC y EULOGIA RAMONA LOPEZ VDA. DE IUVANCIC	4|5	8|5|78	73.619	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	7|12|77	ALFREDO FAGOTTI	4|5	8|5|78	73.051	2.500
14	27	María del Carmen Battaini de Bosio	24|4|78	CANDIDO FERNANDEZ	4|5	8|5|78	73.854	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	5|4|78	AUREA CHOREN DE VARELA	4|5	8|5|78	73.824	2.500
14	27	María del Carmen Battaini de Bosio	—|—|—	JULIETA RAQUEL BUSSO de ARIAS	4|5	8|5|78	73.838	2.500
15	29	José Eduardo Russo	29|3|78	Clemencia DELAHAYE de Jutard o Clemencia Emilia Delahaye, Benjamín Augusto María JUTARD o Augusto Benjamín JUTARD o Benjamín Augusto JUTARD	4|5	8|5|78	73.635	2.500
15	30	José Luis González	20|4|78	HECTOR ANGEL SAAVEDRA	4|5	8|5|78	73.717	2.500
15	29	José Eduardo Russo	26|4|78	VICTOR BARSIMANTO	4|5	8|5|78	73.855	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	16|3|78	Eulalia Peña de Ibáñez	4|5	8|5|78	73.745	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|4|78	Mariano PASCUAL	4|5	8|5|78	73.696	2.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|4|78	CARMEN TRAVERSA DE VISCHI	4|5	8|5|78	73.639	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	24|4|78	JOSE VEIRAS	4|5	8|5|78	73.840	2.500
18	36	María Isabel Millán	21|4|78	Natalio SCALISE	4|5	8|5|78	73.689	2.500
18	36	María Isabel Millán	3|3|78	Hugo GIUSTI	4|5	8|5|78	73.627	2.500
18	36	María Isabel Millán	26|4|78	ERNESTO AMADEO DE GENNARO	4|5	8|5|78	73.817	2.500
20	39	Francisco Carlos Terrones	14|4|78	LUIS DURANTE	4|5	8|5|78	73.746	2.500
20	39	María Cristina Parisi de Chamorro	21|4|78	VICENTE DI SANZO	4|5	8|5|78	73.646	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	16|2|78	Encarnación Sara MORTEO de BORZONE, Isida Asunción BORZONE y Juan José BORZONE	4|5	8|5|78	73.750	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	24|4|78	MARIA PENESCU	4|5	8|5|78	73.721	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	19|4|78	ANA MARIA REVUELTA	4|5	8|5|78	73.715	2.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	19|4|78	FERNANDO MANTIÑAN	4|5	8|5|78	73.773	2.500
21	41	Guillermo Carlos Pérez	17|2|78	SANTIAGO LISJAK	4|5	8|5|78	73.621	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|3|78	CATOLDO FRANCISCO BONOMO	4|5	8|5|78	73.702	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	20|4|78	Amalia COHEN de SULI	4|5	8|5|78	73.845	2.500
22	44	Enrique H. Rodino	20|4|78	IGLESIAS, Héctor Orlando	4|5	8|5|78	73.599	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	19|4|78	EMILIA BELTRAN COUTRIX de VESCOVO	4|5	8|5|78	73.841	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	7|4|78	MIGUEL GARCIA	4|5	8|5|78	73.706	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	5|4|78	Isidro IMAS	4|5	8|5|78	73.601	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	7|4|78	Luz Aurora Pothier de Casalia	4|5	8|5|78	73.597	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	10|4|78	POLICARPIO JULIO ALVAREZ, SALVADOR ALVAREZ y MAXIMINA HOYOS	4|5	8|5|78	73.834	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	45	Ana M. Beneventano	28|3|78	Vicente Bellino	4|5	8|5|78	73.592	2.500
23	45	Hugo Carrillo	17|2|78	JORGE D'AGOSTINO	4|5	8|5|78	73.907	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	16|3|78	OSVALDO TOMAS BALDUZZI	4|5	8|5|78	73.638	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	31|3|78	TRANQUILINA GENES	4|5	8|5|78	73.806	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	20|4|78	LEONOR WEIL y MAXIMO WEIL	4|5	8|5|78	73.658	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|4|78	JOSEFINA BASSA DE CASTRO	4|5	8|5|78	73.657	2.500
26	52	Julio César Dávolos	18|4|78	HUGO SBERNINI	4|5	8|5|78	73.660	2.500
26	51	Julio César Dávolos	6|4|78	ILDA GRISELDA BUCETA de CARRE	4|5	8|5|78	73.661	2.500
27	53	Ana María Luaces	24|4|78	EMMA JOSEFINA COLLAZO de PRIOLO	4|5	8|5|78	73.677	2.500
27	53	Ana María Luaces	20|4|78	ZULEMA SOLEDAD LAMFRANCO DE MARZIONI	4|5	8|5|78	73.727	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	21|4|78	JOSEFA MARIA ANA LAURA RIGLOS DE BLAQUIER o JOSEFA RIGLOS DE BLAQUIER	4|5	8|5|78	73.881	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	18|4|78	ERNESTO PERALTA	4|5	8|5|78	73.652	2.500
27	53	Ana María Luaces	11|4|78	Herminia Filloy de Rivas	4|5	8|5|78	73.637	2.500
27	53	Ana María Luaces	24|4|78	ANGELICA ROSA BLANCO DE BLANCO	4|5	8|5|78	73.591	2.500
28	56	José Luis Gallo	10|4|78	ESILDA ESTRELLA RUA de ITURRALDE	4|5	8|5|78	73.690	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	21|4|78	Juan José Alberto DRAGONETTI	4|5	8|5|78	73.754	2.500
28	56	José Luis Gallo	23|2|78	RODOLFO DOMINGO PEDRO LUGANI	4|5	8|5|78	73.628	2.500
28	56	José Luis Gallo	27|2|78	Domingo MASSARI	4|5	8|5|78	73.759	2.500
29	57	Marta Amelia Beiró	12|4|78	DIBE JALIL JOSEF o DIBE JALIL JOSE o DIBE JOSEF o DIBE JALIL JOSEF de BOLOS	4|5	8|5|78	73.659	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	20|4|78	ARON STUBRIN	4|5	8|5|78	73.666	2.500
30	59	Luis José Carballido	12|2|78	ARMANDO VENICIO PIETRAFESA GATTI	4|5	8|5|78	73.828	2.500

e. 4|5 Nº 842 v. 8|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19|4|78	Justa Esther Dose de Zemborain	3|5	5|5|78	73.303	2.500
1	2	Patricia G. De Gatzke	24|4|78	LEON VERCHIK	3|5	5|5|78	73.311	2.500
1	2	Patricia G. De Gatzke	21|4|78	CARMEN MANULI	3|5	5|5|78	73.307	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	10|4|78	CECILIA GLIK DE SZLINGER	3|5	5|5|78	73.392	2.500
1	2	Patricia G. De Gatzke	11|4|78	MARIA QUERUBINA GONZALEZ DE PEREIRA y CASTOR PEREIRA	3|5	5|5|78	73.458	2.500
1	2	Patricia G. De Gatzke	21|4|78	Francisco Esteban Sebastián RAGUSA	3|5	5|5|78	73.463	2.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	20|4|78	HORACIO ALBERTO ALONSO	3|5	5|5|78	73.469	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	21|4|78	Guido César Porto	3|5	5|5|78	73.419	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	5|4|78	ESTHER SANANES de BENAROS	3|5	5|5|78	73.441	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	17|5|78	Adamina LODOS	3|5	5|5|78	73.383	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21|4|78	Antonio D'AMBROSIO	3|5	5|5|78	73.388	2.500
4	7	Jorge E. Dal Zotto	20|4|78	PEREGRINA VIDAL de FREIJEIRO	3|5	5|5|78	73.434	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	13|4|78	ERNESTO FERMIN VALTIERI	3|5	5|5|78	73.437	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	14|3|78	Clara Klejzer	3|5	5|5|78	73.384	2.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	24|4|78	CARLOS TULIO GATTO	3|5	5|5|78	73.442	2.500
7	14	José Luis Galmarini	12|4|78	Alberto Ulderico Morelli	3|5	5|5|78	73.370	2.500
7	14	José Luis Galmarini	20|4|78	TERESA BIANCHI de RICCI	3|5	5|5|78	73.308	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	22|2|78	TULIO SMALDONE	3|5	5|5|78	73.361	2.500
8	15	Luis De Preindlsperg	21|4|78	ELENA MARIA UNGAR	3|5	5|5|78	73.547	2.500
9	18	Elsa G. Arias	3|3|78	Pedro López	3|5	5|5|78	73.429	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|4|78	EDUARDO PEDRO DUFLOS	3|5	5|5|78	73.513	2.500
10	19	Martín J. Durand	27|3|78	Elisa MATTANO de DE CARLO	3|5	5|5|78	73.557	2.500
11	21	Julio Campos	5|4|78	JULIO EDUARDO DELL'OCA	3|5	5|5|78	73.472	2.500
12	23	María Cristina Bourges de Capurro	5|4|78	CARLOS ALBERTO ORLANDO	3|5	5|5|78	72.319	2.500
12	23	María Cristina Bourges de Capurro	5|4|78	Jorge Antonio Ramón GONZALEZ	3|5	5|5|78	73.436	2.500
12	23	María Cristina Bourges de Capurro	25|4|78	Otón FREIDENSON	3|5	5|5|78	73.526	2.500
13	26	Antonello Tramonti	21|4|78	MARIA JUVINA o MARIA JUVINA COSTA de CERCAS	3|5	5|5|78	73.363	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	22|3|78	LUIS y|o LUIS MARIO FRANCISCO ANTONUCCI	3|5	5|5|78	73.360	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	10|4|78	RUBEN PABLO DELLAGIOVANNA	3|5	5|5|78	73.306	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	20|4|78	PEDRO NICOLAS LUIS PASTINE	3|5	5|5|78	73.398	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	20|4|78	ANTONIO BOTTARO	3|5	5|5|78	73.421	2.500
14	27	José Luis Caruso	17|5|77	MAX ERASMO MANRY	3|5	5|5|78	73.555	2.500
15	30	José Luis González	5|4|78	Isabel GARCIA ALEGRE de MANCEÑIDO	3|5	5|5|78	73.552	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	20|4|78	DOMINGO MODESTO SILVESTRE TESTA	3|5	5|5|78	73.362	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	20|3|78	René Juan Carlos Laxalt	3|5	5|5|78	73.457	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|4|78	DORINDA SIMONETTI de SANTANGELO	3|5	5|5|78	73.556	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	7|11|77	JACOBO VAINTRUBE	3|5	5|5|78	73.312	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|4|78	Luisa Manuela de Torrea	3|5	5|5|78	73.378	2.500
18	36	María Isabel Millán	19|4|78	Oscar Ernesto CORONAS	3|5	5|5|78	73.473	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	20|4|78	JOSE BRIENZA	3|5	5|5|78	73.300	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|2|78	Luis Scacchi	3|5	5|5|78	73.381	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	19|4|78	FRANCISCO PUGLIESE	3|5	5|5|78	73.328	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	21|4|78	María Luisa COSTA de COLOMBO	3|5	5|5|78	73.387	2.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	20|4|78	RODOLFO OSCAR COLORIO	3|5	5|5|78	73.502	2.500
21	41	Luis Guillermo Kohler	31|3|78	LIA JOSEFINA LAMELA de MARTINEZ	3|5	5|5|78	73.517	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	29|3|78	GREGORIO PASCUAL DELORENZINI	3|5	5|5|78	73.399	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	28|4|78	ANA RODRIGUEZ de CERSOSIMO	3|5	5|5|78	73.500	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	20|4|78	Susana María Dolores Tomkinson de Solveyra Casares	3|5	5|5|78	73.548	2.500
22	43	Enrique H. Rodinò	27|3|78	MARIA ELCIRA CREADO de BENAVIDEZ	3|5	5|5|78	73.550	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	21|4|78	DIOLINDO SCANNAPIECO	3|5	5|5|78	73.440	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	10|4|78	ADELA PIÑEYRO DE IANNI y JUAN IANNI	3|5	5|5|78	73.315	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	24|4|78	FRANCISCA BRAVO DE ALONSO FERNANDEZ	3|5	5|5|78	73.411	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|3|78	Aldo Favale	3|5	5|5|78	73.382	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|4|78	MARIA CARMEN GOMEZ DE HERNANDEZ	3|5	5|5|78	73.320	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|4|78	ISAAC MARCOS EKSZTAIN	3|5	5|5|78	73.427	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|4|78	Antonio Juan D'ONOFRIO	3|5	5|5|78	73.435	2.500
26	51	Julio César Dávolos	17|4|78	DARIO DE PAOLI	3|5	5|5|78	73.566	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	17|4|78	ERNESTO FOLATTI	3|5	5|5|78	73.367	2.500
27	54	Miguel Angel Secchi	20|3|78	FROIM y|o EFRAIM y|o FRUIN GRUZMAN	3|5	5|5|78	73.301	2.500
28	56	José Luis Gallo	20|12|77	Juan Zamora	3|5	5|5|78	73.379	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	10|4|78	JUAN FRASCH	3|5	5|5|78	73.551	2.500
29	58	Marta Amelia Bairó	14|4|78	Ciro Clementino QUIROGA	3|5	5|5|78	73.461	2.500
30	60	José María Scorta	19|4|78	MARIA JULIA GUMILLA DE AMAYA	3|5	5|5|78	73.567	2.500
30	60	José María Scorta	11|4|78	JUAN JOSE CAMOIRANO	3|5	5|5|78	73.518	2.500
30	60	José María Scorta	17|4|78	Lucía Sachetti de Di Lonardo y Ernesto Dante Di Lonardo	3|5	[illegible]	73.299	2.500

e. 3|5 Nº 841 v. 5|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO SILBERSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1978. — Pablo Belisario Bruno, secretario.
e. 2|5 s|nº v. 8|5|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo JOSE DOROTEO AITA, para que comparezca a estar a derecho en autos Nº 29.162|77, que se le siguen por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 18 de abril de 1978 — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 3|5 Nº 3.743 v. 9|5|78

CORDOBA

Nº 2

Orden señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la ciudad de Córdoba en autos: "TAGLE JOSE LUCRECIO s|Cancelación de Títulos" Resolución 83 78. Córdoba, abril diecisiete de mil novecientos setenta y ocho. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Ordenar la cancelación, sin perjuicio de los derechos de terceros, de tres millones trescientos cincuenta y siete mil títulos de empréstito valores nacionales ajustables 1975|85, con cupón número cinco y siguientes adheridos, que a continuación se detallan: láminas de veinte mil números: 3504103; 3508092|093; 3511182; 3580322; 3585025|026; 3585492; 3645084|086; 3678969|970; 3757664; 3770681; 3803927|923; 3811401|410; 3615749|750; 3825466; 3825468; 3939221; 3939789|790; 3940657; 3944483; 3944909|910; 3946574; 3946873; 3947694; 3948597; 3949241; 3960336; 3960508|509; 4144125|126; 4145121; 4145599; 4147696; 4147869|871; 4148132; 4148486; 4154986; 4160187; 4160984; 4161457; 4223919|920; 4241318; 4343838|839; 4351369; 4375523; 4378159; 4400129; 4447491|497; 4447568|573; 4455878; 4497132; 4504651|679; 4518914|917; láminas de diez mil números: 2028965; 2120357; 2143717; 2153337; 2185774; 2239327; 2283599; 2283768; 2289338; 2289492; 2350877; 2351360|361; 2352215; 2352232|234; 2352246|260. 2352270|271; 2352273|280. 2762420; 2763100; 2765961; 2853131|133; 2853177|200; 2992090; 2993374; 2998522|524; 2998803; 2998973; 2999299|300. 2999675; 2999953; láminas de cinco mil números: 1005995; 1006617; 1021471; 1031128; 1063205; 1073066; 1132979; 1154231; 1155025; 1185127; 1244715; 1294270|273; 1296111; 1329611; 1336338; 1366134; 1373779; 1377634; 1397072; 1530119; 1551154; 1558154; 1588646; 1597347; 1683716; 1709479|480; láminas de mil números: 0008099; 0009240; 0024233|234; 0067504; 0077403|404; 0087161; 0231544; 0255205; 0276899; 0293273; 0293456; 0298919; 0337534; 0362019; 0362244; 0362852; 0363197; 0363936; 0364194; 0364843|844; 0364899; 0480079; 0490787|788; 0516825|826; 0576783; 0591710; 0604320; 0604349; 0684350; 0684882; 0684963|964; son el total: tres millones trescientos cincuenta y siete mil láminas... "Dr. Miguel Angel Puga, Juez Federal". — La publicación se deberá efectuar por el término de quince días corridos y a sus efectos se acompaña copia de la resolución pertinente. — El Dr. Edgard Horacio Ferreyra y|o quien él designe, se encuentra ampliamente facultado para intervenir en el diligenciamiento del presente.
Graciela Silvia López, secretaria.
$ 146.250.— e.24|4 Nº 72.366 v.15|5|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 56, comunica por tres días en el juicio: "FERNIOT, OSVALDO ENRIQUE Y OTROS c/SCARCELLA DE PISTONE, ANA ROSA s/ejecución hipotecaria", que el martillero Armando R. Gualtieri rematará el día 12 de mayo de 1978, a las 17 horas, en sus oficinas sita en Gallardo 799, esq. Arregui 6600, un lote de terreno con todo lo edificado ubicado en el partido de Tres de Febrero, localidad de Caseros, Villa Parque Carlos A. Colombo, frente a la calle Bouchard Nº 3182|3184 entre las de Balcarce y Serrano, designado según título como lote 2 de la Manzana 36. Sup. Total 303 mts. 5 decímetros cuadrados. — El bien podrá ser visitado todos los días de 14 a 18 horas. Base $ 6.753.600, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Expediente Nº 33.735. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — El inmueble se encuentra ocupado por la ejecutada.
Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — José Luis Gallo, secretario.
$ 10.500.- e.4|5 Nº 74.267 v.8|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos OBRA DIAZ VELEZ 3441, S.C.A. s/incidente de subasta en la calle Cangallo Nº 4281, Exp. Nº 41896, que los martilleros Federico Domingo Sorribas y Alfredo Vicente Ocampo, rematarán el viernes 12 de mayo de 1978, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº 31, cuarto piso interno, del edificio de la calle Cangallo 4281, compuesta de tres ambientes, baño y cocina, de una superficie propia de 37,7? m2 y un porcentual del 1,96%. Base $ 1.800 000, contado, efectivo, mejor postor. Seña 8%, Comisión 3%. Sellado de ley 5%o. Desocupado y en las condiciones en que se encuentra. Visitar 9,10 y 11 de mayo de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires 24 de abril de 1978. Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 15.000 e. 2|5 Nº 73.801 v. 8|5|78

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos caratulados "FABRICANTES UNIDOS DE MEDIAS S.A. c/LORIA, JORGE Y OTROS s/ejecutivo, Expediente 13.254", que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano, con domicilio en Rivadavia 1273, Capital Federal, Tel.37-6670, rematará el día viernes 5 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: 1 máquina rectilínea marca Palmada, Nº 1418, de 10 x 1,40 cms., con motor; otra máquina rectilínea industrial marca Diamond, número 91.777, de 10 x 1,20 cms. — Sin base y al mejor postor, al contado. Seña 30%. Comisión 10%. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, 25 de abril de 1978. José León Bustelo, secretario.
$ 6.500.- e.4|5 Nº 74.287 v.5|5|78

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "GARIGLIO MOTTA ELMAN S.R.L. s|Inc. de Venta Thames 1836, Unidad 32", expediente Nº 37.267, que los martilleros Bravo Barros y Cía., y Administración Beccar Varela S.R.L., rematarán el jueves 11 de mayo a las 15 horas en Lavalle 425, Capital, la Unidad Nº 32 del 8º piso de la finca Thames 1836, Capital, que cuenta con una superficie cubierta total de 27m 47, porcentual 1,84 %. Base: pesos 3.500.000, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — Desocupada. Se visita lunes y miércoles de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 1978.
Carlos A. Villar, secretario
$ 8.250 e.3|5 Nº 74.231 v.5|5|78

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio "HILALE, LEON c/GUAZZETTI, ELSA MARIA" s/ejecutivo (Expediente Nº 4.255|1977) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 12 de mayo de 1978, a las 16,30 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el lote de terreno enclavado en el lote Nº 7 de la Manzana Nº 60, de la localidad de San Miguel, partido de Gral. Sarmiento (Pvcia. de Buenos Aires) con frente a la calle Defensa entre las calles Miguel Cané y Rivadavia, que mide: 20 m. de frente al N.E.; 59,24 m. al S.E., lindando con el lote Nº 8 y parte del contrafrente del lote Nº 10 en su contrafrente al S.O. mide 20 m. lindando con frente del lote Nº 13 y en su otro costado al N.O. mide 59,88 m., lindando con el lote Nº 6 o sea una superficie total de 1.183,30 metros cuadrados, dicho lote se encuentra desocupado, puede visitarse sin limitación de días y horas. — Adeuda: Imp. Inmob. Prov. $ 4.894. O.S.N. no adeuda. — Base: $ 182.800 o sea las 2/3 partes de la V.F. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — Sellado del boleto 5 o|oo al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el boleto de compra.
Buenos Aires, 14 de abril de 1978. — Víctor Oscar Holden, secretario.
$ 15.750.- e.4|5 Nº 74.307 v.8|5|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 23, comunica por tres días en los autos: "CASA BERELSONAS S. R. L. c| JAIS MIGUEL s|Ejecución prendaria". Expte. Nº 212.529, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 26 de mayo de 1978, a las 10 horas, en el local sito en la calle Corrientes Nº 5839, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 15 a 18 horas, una máquina de coser marca Pegasus, modelo L. 52-01 número 5541570; una máquina de coser marca Juki, modelo DDL - 227, Nº B 227-92533; una máquina de coser marca Juki, modelo DDL-B 227, Nº 92291; una máquina de cortar Collareta marca Paulsewer Plasman modelo SW-69, Nº SY-2708; una máquina de coser marca W y G 63-02 x 364 Nº 6704976; una máquina de coser marca Necchi Nº A. M. 149820, todas completamente equipadas. — Base pesos 688.330. — Seña 3 o|o — Comisión 10 o|o. Todo al contado en dinero efectivo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — Elsa I. Miranda de Marchissio, secretaria.
$ 11.250.— e.4|5 Nº 74.399 v.8|5|78

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 37, comunica por dos días en autos "CASA VERDI c|BERON DE ARAUJO, MABEL DE, s Ejec. prendaria". Expte. Nº 90.333 77, que el martillero Sr. J. C. Quiroga, rematará el 16 de mayo de 1978, a las 16 horas en Paraná 913, donde se exhibe, un órgano electrónico marca "Kiwox", Nº 863, modelo sala. — Base pesos 180.000 al contado, comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o, entrega previa aprobación judicial y pago saldo total. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1978. —
$. 5.000.— e.4|5 Nº 74.460 v.5|5|78

Nº 49

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 49, Secretaría del doctor Miguel F. Bargalló, comunica por tres días en autos "CASA VERDI S. C. A. c| BARTRONS, JAIME E. s|Ejecución prendaria", que el martillero Eneas V. Gianella rematará el día 20 de mayo a 11 horas en Avda. San Martín [illegible], Capital, un órgano electrónico marca "Kiwox", Nº 355, modelo Sala, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar de remate, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. - Condiciones: Al contado y al mejor postor. — Base: $ 267.500.—. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — En efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio, en el acto de la subasta, o bien dentro de los 5 días hábiles posteriores a la misma, después de cuyo plazo el comprador perderá el importe oblado por todo concepto. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de abril de 1978. — Armando H. Corton, secretario.
$ 10.500.— e.4|5 Nº 74.386 v.8|5|78

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

Rigen desde: 5/12/77

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380)

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios, las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250)

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65)

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250)

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina, Ley Nº 21.526, se cobrará por cada balance CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880)

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.